

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE INFORMACIÓN
DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2022, LEY N°21.395
PARTIDA 11 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
JULIO 2022**

Este informe¹, elaborado por la Oficina de Información, Análisis y Asesoría Presupuestaria del Senado (OPS), contiene un registro de la documentación **recibida por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos (CEMP)** en cumplimiento de las obligaciones de información y publicación establecidas en la Ley de para el año 2022, desagregadas por Programa Presupuestario.

Estado de Compromisos de Información 2022 Partida 11

Capítulo/Programa	Total Compromisos Anual	VENCIMIENTO A LA FECHA			Total Compromisos a la Fecha
		Recibidos Sin Obs.	Recibidos con Obs.	No Recibidos	
GLOSAS COMUNES A LA PARTIDA	14	6	0	2	8
ARTICULADO M. DE DEFENSA NACIONAL	14	4	0	4	8
01 EJÉRCITO DE CHILE	51	10	0	15	25
01 <i>Ejército de Chile</i>	11	2	0	4	6
<i>Articulado Ejército de Chile</i>	40	8	0	11	19
03 ORGANISMOS DE SALUD DEL EJÉRCITO	41	8	0	12	20
01 <i>Organismo de Salud del Ejército</i>	1	0	0	0	0
<i>Articulado del Organismo de Salud del Ejército</i>	40	8	0	12	20
04 ORGANISMOS DE INDUSTRIA MILITAR	40	8	0	12	20
01 <i>Organismo de Industria Militar</i>	0	0	0	0	0
<i>Articulado del Organismo de Industria Militar</i>	40	8	0	12	20
05 ARMADA DE CHILE	50	10	0	15	25
01 <i>Armada de Chile</i>	10	2	0	3	5
<i>Articulado de la Armada de Chile</i>	40	8	0	12	20
07 DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO	66	19	0	15	34
01 <i>Dirección General del Territorio Marítimo</i>	13	5	0	2	7
<i>Articulado de la Dirección General del Territorio Marítimo</i>	53	14	0	13	27
08 DIRECCIÓN DE SANIDAD	40	8	0	12	20
01 <i>Dirección de Sanidad</i>	0	0	0	0	0
<i>Articulado de la Dirección de Sanidad</i>	40	8	0	12	20
09 FUERZA AÉREA DE CHILE	50	10	0	15	25
01 <i>Fuerza Aérea de Chile</i>	10	2	0	3	5
<i>Articulado de la Fuerza Aérea de Chile</i>	40	8	0	12	20
11 ORGANISMOS DE SALUD DE LA FACH	40	8	0	12	20
01 <i>Organismos de Salud de la FACH</i>	0	0	0	0	0
<i>Articulado del Organismos de Salud de la FACH</i>	40	8	0	12	20
18 DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIZACIÓN NACIONAL	40	8	0	12	20
01 <i>Dirección General de Movilización Nacional</i>	0	0	0	0	0

¹ Se estructura en las siguientes 5 columnas:

NÚMERO DE GLOSA: Identifica el número de la glosa de la Ley de Presupuestos que establece el envío o publicación de información.

TEXTO: Presenta el texto de la glosa identificada con su respectiva asociación (clasificación económica).

PLAZO DE ENTREGA: Fecha de entrega de información o publicación establecida en la glosa.

N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN EN OPS: Identifica el número del documento conductor de la información, y la fecha en que dicho documento fue recibido por la OPS.

OBSERVACIONES: Incluye los antecedentes contenidos en el documento recepcionado, el formato en que se proporciona dicha información e identifica aquellos aspectos que, de acuerdo al análisis efectuado por la OPS, no fueron informados según lo dispuesto en la glosa presupuestaria respectiva.

Capítulo/Programa	Total Compromisos Anual	VENCIMIENTO A LA FECHA				Total Compromisos a la Fecha
		Recibidos Sin Obs.	Recibidos con Obs.	No Recibidos		
<i>Articulado de la Dirección General de Movilización Nacional</i>	40	8	0	12	20	
19 INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR	40	8	0	12	20	
01 <i>Instituto Geográfico Militar</i>	0	0	0	0	0	
<i>Articulado del Instituto Geográfico Militar</i>	40	8	0	12	20	
20 SERV. HIDROGRÁFICO Y OCEANOGRÁFICO DE LA ARMADA DE CHILE	40	8	0	12	20	
01 <i>Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile</i>	0	0	0	0	0	
<i>Articulado del Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile</i>	40	8	0	12	20	
21 DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	53	10	0	16	26	
01 <i>Dirección General de Aeronáutica Civil</i>	9	2	0	2	4	
<i>Articulado de la Dirección General de Aeronáutica Civil</i>	44	8	0	14	22	
22 SERVICIO AEROFOTOGRAMÉTRICO DE LA FACH	40	8	0	12	20	
01 <i>Servicio Aerofotogramétrico de la FACH</i>	0	0	0	0	0	
<i>Articulado del Servicio Aerofotogramétrico de la FACH</i>	40	8	0	12	20	
23 SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS	45	9	0	14	23	
01 <i>Subsecretaría para las Fuerzas Armadas</i>	5	2	0	1	3	
<i>Articulado de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas</i>	40	7	0	13	20	
24 SUBSECRETARÍA DE DEFENSA	44	9	0	13	22	
01 <i>Subsecretaría de Defensa</i>	4	1	0	1	2	
02 <i>Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos</i>	0	0	0	0	0	
<i>Articulado de la Subsecretaría de Defensa</i>	40	8	0	12	20	
25 Estado Mayor Conjunto	44	9	0	13	22	
01 <i>Estado Mayor Conjunto</i>	4	1	0	1	2	
<i>Articulado del Estado Mayor Conjunto</i>	40	8	0	12	20	
Total	752	160	0	218	378	

(*) **Compromisos Recibidos "Con Obs.":** son aquellos informes recibidos que, de acuerdo al análisis efectuado por la OPC, no darían cuenta integralmente de lo solicitado en el Articulado y en la Glosa presupuestaria respectiva.

Cabe recordar que, el artículo 14 de la Ley de Presupuestos, señala: "Toda información que, de acuerdo con lo establecido en esta ley, deba ser remitida a cualquiera de las comisiones de la Cámara de Diputados o del Senado, se entenderá que debe ser remitida también a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos..." y agrega que "Esta información deberá ser proporcionada en formato digital, legible y procesable, que no consista solamente en imagen de la respectiva documentación, desagregada por sexo, cuando corresponda.". Asimismo, dicho artículo 14 dispone que "Toda glosa de información que no señale una fecha de entrega deberá ser remitida antes del comienzo de la tramitación de la ley de presupuestos del sector público para el año siguiente."

Por su parte, el artículo 28 del mismo cuerpo legal, estableció: "Toda información que, de acuerdo con lo establecido en los artículos de esta ley y en las respectivas glosas, deba ser puesta a disposición por cualquier órgano de la Administración del Estado, y principalmente, por parte de los ministerios y la Dirección de Presupuestos, a las diversas instancias del Congreso Nacional, se proporcionará solo en formato digital y procesable por software de análisis de datos, es decir, en planillas de cálculos o archivos de texto plano."

NOTA: Los documentos recepcionados se encuentran disponibles en la OPS y en la página web del Senado, link http://www.senado.cl/senado/site/edic/base/port/oficina_presupuestos.html.

Tabla de contenido

Glosas Comunes a la Partida 11 “MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL”	4
Compromisos del Articulado de la Ley de Presupuestos Partida 11 “MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL”	6
Capítulo 01, Programa 01 “EJÉRCITO DE CHILE”	10
Compromisos del Articulado al Capítulo 01 “EJÉRCITO DE CHILE”	12
Capítulo 03, Programa 01 “ORGANISMOS DE SALUD DEL EJÉRCITO”	17
Compromisos del Articulado al Capítulo 03 “ORGANISMOS DE SALUD DEL EJÉRCITO”	17
Compromisos del Articulado al Capítulo 04 “ORGANISMOS DE INDUSTRIA MILITAR”	23
Capítulo 05, Programa 01 “ARMADA DE CHILE”	28
Compromisos del Articulado al Capítulo 05 “ARMADA DE CHILE”	29
Capítulo 07, Programa 01 “DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO”	35
Compromisos del Articulado al Capítulo 07 “DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO”	37
Compromisos del Articulado al Capítulo 08 “DIRECCIÓN DE SANIDAD”	44
Capítulo 09, Programa 01 “FUERZA AÉREA DE CHILE”	49
Compromisos del Articulado al Capítulo 09 “FUERZA AÉREA DE CHILE”	50
Compromisos del Articulado al Capítulo 11 “ORGANISMOS DE SALUD DE LA FACH”	56
Compromisos del Articulado al Capítulo 18 “DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIZACIÓN NACIONAL”	60
Compromisos del Articulado al Capítulo 19 “INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR”	65
Compromisos del Articulado al Capítulo 20 “SERVICIO HIDROGRÁFICO Y OCEANOGRÁFICO DE LA ARMADA DE CHILE”	70
Capítulo 21, Programa 01 “DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL”	75
Compromisos del Articulado al Capítulo 21 “DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL”	76
Compromisos del Articulado al Capítulo 22 “SERVICIO AEROFOTOGAMÉTRICO DE LA FACH”	82
Capítulo 23, Programa 01 “SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS”	87
Compromisos del Articulado al Capítulo 23 “SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS”	88
Capítulo 24, Programa 01 “SUBSECRETARÍA DE DEFENSA”	93
Compromisos del Articulado al Capítulo 24 “SUBSECRETARÍA DE DEFENSA”	93
Capítulo 25, Programa 01 “ESTADO MAYOR CONJUNTO”	99
Compromisos del Articulado al Capítulo 25 “ESTADO MAYOR CONJUNTO”	99

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE INFORMACIÓN
DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2022, LEY N°21.395
PARTIDA 11 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
JULIO 2022**

Glosas Comunes a la Partida 11 "MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL"

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
01	<p>Asociada al Subtítulo 21 "Gastos en Personal".</p> <p>Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Defensa del Congreso Nacional acerca de la situación del personal administrativo, profesional y civil y de sus variaciones de ingreso, como es el caso de las asignaciones de zona.</p> <p>A más tardar, el 01 de enero de cada año, cada rama de las Fuerzas Armadas remitirá a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el detalle de la dotación proyectada para cada año, por escalafón y/o categoría de contrato. Lo anterior deberá incluir cantidad de funcionarios por escalafón y/o categoría y la proyección del gasto anual asociada.</p> <p>La información mencionada en el párrafo anterior, deberá ser actualizada al término de cada mes y enviada a más tardar el último día hábil del mes siguiente incluyendo, además: 1) cantidad de ingresos por institución, 2) cantidad de alumnos por año de cada escuela de formación de las Fuerzas Armadas, y 3) cantidad de retiros de las instituciones, indicando los meses</p>	01/01/2022	<p>ORD. 10000-47,10000/67 y 10000/2</p> <p>Recibido 31/03/2022</p> <p>Of. Secreto</p>	<p>Contenido: Remite informe con el detalle de la dotación proyectada para el año 2022 por categoría y proyección del gasto anual asociado, del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.</p> <p>Formato: digital</p>
		30/04/2022	<p>ORD. 1591</p> <p>Recibido el 11/05/2022</p> <p>(bajar archivo)</p> <p>ORD. 10000/3957</p> <p>Recibido el 09/03/2022</p> <p>Of. Reservado</p> <p>ORD. 10000/82</p> <p>Recibido el 06/06/2022</p> <p>Of. Secreto</p>	<p>Contenido: Informa al primer trimestre de dotación, gastos y retiros del personal civil.</p> <p>Formato: PDF</p> <p>ORD. 10000/3957 remite dotación, gastos y retiros del personal civil al mes de enero.</p> <p>ORD. 10000/82 actualiza dotación al mes de abril.</p>

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>pagados y gasto efectuado en conformidad a las normas de retiros temporales y permanentes según establezca la legislación chilena.</p> <p>Todo lo anterior, será enviado a través del Ministerio de Defensa Nacional conforme las normas legales vigentes.</p>	30/07/2022	<p>ORD. 10055/110 Recibido el 07/07/2022 Of. Secreto</p>	<p>Contenido: Informa al segundo trimestre de dotación, gastos y retiros del personal civil. Formato: PDF</p>
		30/10/2022		
		30/01/2023		
03	<p>Asociada al Subtítulo 21, Gastos en Personal.</p> <p>El Ministerio de Defensa Nacional informará trimestralmente a las comisiones de Hacienda y de Defensa Nacional de ambas cámaras, los gastos efectuados en cursos, pasantías u otras actividades de carácter formativo del personal de las distintas fuerzas armadas, en el exterior, su fundamento, utilidad y el detalle de todos los costos asociados.</p>	30/04/2022	<p>ORD. 1592 Recibido el 11/05/2022 (bajar archivo)</p>	<p>Contenido: Informa al primer trimestre de cursos y pasantías del personal militar en el extranjero Formato: PDF</p>
		30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2022		
		30/01/2023		
06	<p>Asociada al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes.</p> <p>El Ministerio de Defensa informará trimestralmente a la Comisión de Defensa Nacional del Senado, de la Cámara de Diputados y a la Comisión</p>	30/04/2022	<p>ORD. 1597 Recibido el 11/05/2022 (bajar archivo)</p>	<p>Contenido: Informa al primer trimestre de compras por trat directo con cargo a Subt. 24. Formato: PDF</p>

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Especial Mixta de Presupuestos sobre las compras realizadas vía trato directo con cargo a esos recursos , incluyendo copia de la resolución fundada que justifique dicha modalidad. Copia de ese informe trimestral se enviará a la Contraloría General de la República.	30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2022		
		30/01/2023		
07	Tres semanas después de la entrada en vigencia de la presente ley , el Ministerio de Defensa Nacional informará a las Comisiones de Defensa Nacional, de Seguridad Pública y de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del Senado, y a las Comisiones de Defensa Nacional, de Seguridad Ciudadana y de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de la Cámara de Diputados, acerca de los gastos y su destino, en cada uno de los Estados de Excepción Constitucional de Emergencia de 2019, 2020 y 2021	31/01/2022	ORD. 268 Recibido el 2/02/2022 (bajar archivo)	Contenido: Remite listado de gastos en estados de excepción constitucional de emergencia año 2019, 2020 y 2021, detallando Capítulo, año, Ítem, descripción, monto y objetivo del gasto. Formato: PDF

Compromisos del Articulado de la Ley de Presupuestos Partida 11 “MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL”

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
13	El producto de las ventas de bienes inmuebles fiscales que no estén destinados por aplicación de lo dispuesto en el artículo 56 del decreto ley N° 1.939, de 1977, que efectúe durante el año 2022 el Ministerio de Bienes Nacionales, y las cuotas que se reciban en dicho año por ventas efectuadas en años anteriores, se incorporarán transitoriamente como ingreso presupuestario de dicho ministerio. Esos recursos se destinarán a los siguientes objetivos:	30/04/2022	ORD. 1578 Recibido el 11/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa que al primer trimestre las Fuerzas Armadas no realizaron enajenaciones de inmuebles. Formato: PDF

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>- 65 por ciento al Gobierno Regional de la región en la cual está ubicado el inmueble enajenado, para su programa de inversión;</p> <p>- 10 por ciento al Ministerio de Bienes Nacionales, y</p> <p>- 25 por ciento a beneficio fiscal, que ingresará a rentas generales de la Nación.</p> <p>La norma establecida en este artículo no regirá respecto de las ventas que efectúe dicho ministerio a órganos y servicios públicos, o a empresas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al 50 por ciento, destinadas a satisfacer necesidades propias del adquirente.</p> <p>No obstante lo anterior, si las empresas a que se refiere el inciso precedente enajenaren todo o parte de los bienes inmuebles adquiridos al Ministerio de Bienes Nacionales dentro del plazo de un año contado desde la fecha de inscripción del dominio a su nombre, el Fisco aportará al gobierno regional respectivo el 65 por ciento del precio pagado al referido ministerio, o la proporción correspondiente si la venta fuere parcial.</p> <p>En el caso de los bienes inmuebles de las Fuerzas Armadas, las aplicaciones que se efectúen con cargo a los recursos provenientes de las enajenaciones se incorporarán anualmente en la Ley de Presupuestos, en los respectivos Capítulos de la Partida del Ministerio de Defensa Nacional, y se identificarán los ingresos y gastos estimados en cada caso. Los recursos sólo podrán emplearse en proyectos de infraestructura, incluidos proyectos de inversión social, tales como habitabilidad y mejoramiento de las condiciones de vida de todo el personal integrante de estas instituciones, y en proyectos de infraestructura militar.</p> <p>Trimestralmente el Ministerio de Defensa Nacional deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de las enajenaciones de los bienes inmuebles de las Fuerzas Armadas.</p>	30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2022		
		30/01/2023		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
14	9.- Cada ministerio deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, trimestralmente , dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, el monto ejecutado por concepto de publicidad y difusión, imputados al subtítulo 22, ítem 07 , en que haya incurrido. Asimismo, informará el detalle del gasto por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias y/o servicio de exposiciones. Respecto de estos últimos, se adjuntará además la nómina de las entidades ejecutoras de dichas actividades, su mecanismo de contratación y el monto adjudicado, desagregado por programas.	30/04/2022	ORD. 1579 Recibido el 11/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa al primer trimestre de los gastos en publicidad y difusión, por capítulos. Formato: PDF
		30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2022		
		30/01/2023		
	11.- Cada ministerio deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la cantidad de funcionarios que cesen en sus funciones , en cada uno de los servicios públicos con los que se relacionen, indicando la fecha y causal de cesación.	30/04/2022	ORD. 1581 Recibido el 11/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa al primer trimestre del personal que cesa funciones. Formato: PDF
		30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2022		
		30/01/2023		
21	Los gastos en publicidad y difusión que podrán ejecutarse con cargo a cada Partida presupuestaria durante el año 2022 no podrán superar la suma fijada en el respectivo presupuesto. Al respecto, en el mes de diciembre de 2021, cada ministerio deberá enviar a la Dirección de Presupuestos la distribución de estos recursos , por Programa presupuestario. Dicha distribución será fijada respecto de cada	31/12/2021	No Recibido a la Fecha	

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Programa presupuestario mediante decreto del Ministerio de Hacienda, expedido bajo la fórmula establecida en el artículo 70 del decreto ley N° 1.263, de 1975. Una copia de este decreto totalmente tramitado deberá ser enviada a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.			
34	Durante el año 2022, la enajenación de los bienes inmuebles que formen parte del patrimonio de afectación fiscal de los Servicios de Bienestar de las Fuerzas Armadas, a que se refiere el artículo 4 de la ley N° 18.712, que aprueba nuevo Estatuto de los Servicios de Bienestar de las Fuerzas Armadas, requerirá de la visación de los Ministerios de Defensa Nacional y de Bienes Nacionales, debiendo ser informada, previamente, por el Ministerio de Defensa Nacional al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos	30/09/2022	<p style="text-align: center;">ORD. 952 Recibido el 13/04/2022 (bajar archivo)</p>	<p>Contenido: Informa de petición de adquisición de terrenos en las localidades que indica.</p> <p>Formato: PDF</p>

Capítulo 01, Programa 01 “EJÉRCITO DE CHILE”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
01	<p>Asociada al Programa</p> <p>En el mes de enero de cada año, se deberá informar a la Dirección de Presupuestos, los presupuestos anuales de la Escuela Militar “Del Libertador Bernardo O’Higgins” y Escuela de Suboficiales “Sargento 2° Daniel Rebolledo Sepúlveda”, los que deberán desagregarse de acuerdo con la apertura de la Ley de Presupuestos. Además, deberán ser informadas las modificaciones que se materialicen durante el año.</p> <p>El Ejército de Chile deberá enviar trimestralmente a la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados un informe con la respectiva ejecución presupuestaria, incluyendo la información correspondiente a los Organismos de Salud del Ejército y los Organismos de Industria Militar..</p>	30/04/2022	<p>ORD. 1594</p> <p>Recibido el 11/05/2022</p> <p>(bajar archivo)</p>	<p>Contenido: informa de la ejecución presupuestaria al primer trimestre.</p> <p>Formato: PDF</p>
		30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2022		
		30/01/2023		
03	<p>Asociada al subtítulo 22 “Bienes y Servicios de Consumo”</p> <p>Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> - \$ 1.265.868 miles y US\$ 1.770 miles para gastos reservados, Ley N°19.863. - Los gastos que demande el viaje de instrucción al extranjero de la Escuela Militar "Del Libertador Bernardo O’Higgins" y otros inherentes a este viaje. <p>El detalle de estos gastos deberá ser informado, anualmente, a las Comisiones de Defensa de la Cámara de Diputados y del Senado, y a la Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos.</p>	30/01/2023	No Recibido a la Fecha	

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
05	Asociada al Programa Se informará semestralmente , treinta días después del término del semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión Especial Encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género del Senado y a la Comisión de Mujeres y Equidad de Género de la Cámara de Diputados, acerca de los estudios realizados con cargo a estos recursos, sobre paridad de género en el Ejército de Chile, el estado de verificación de la paridad en la actualidad y recomendaciones para generar mecanismos de promoción del Cuerpo Femenino.	30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/01/2023		
06	Asociada al subtítulo 21 “Gatos en Personal” Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, de manera reservada, a las Comisiones de Defensa Nacional de ambas cámaras y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el número de personas que componen la dotación de personal del Ejército de Chile, indicando el destino de los funcionarios.	30/04/2022	ORD. 10000/56 y 10055/72 Recibido el 02/03/2022 Of. Secreto	Contiene: información de número de personas que componen la dotación de las FFAA, al primer trimestre 2022. Formato: PDF
		30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2022		
		30/01/2023		

Compromisos del Articulado al Capítulo 01 "EJÉRCITO DE CHILE"

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
14	1.- Un cronograma mensual, por subtítulos , de gastos del año en curso, que deberá ser enviado durante el mes de marzo, y actualizado en el mes de julio , junto a una explicación de los principales cambios ocurridos en el transcurso del primer semestre y consignados en dicha actualización.	31/03/2022	ORD. 1187 Recibido el 30/03/2022 (Bajar archivo)	Contenido: cronograma mensual de gasto 2022. Formato: digital y excel
		31/07/2022		
	6.- Publicar en sus respectivos portales de transparencia activa las actas de evaluación emitidas por las comisiones evaluadoras de licitaciones y compras públicas de bienes y servicios que realicen en el marco de la ley N° 19.886, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo proceso.	30 días siguientes al término del respectivo proceso		
	10.- Informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las comisiones de servicio en el país y en el extranjero . Se deberá detallar el número de comisiones y cometidos funcionarios, funcionarios designados, destino de ellas, viático recibido y fundamentos de ella y el detalle de los pasajes utilizados en dichas comisiones de servicios, indicando el titular de éstos, destino, valor y fecha, a excepción de aquellas que tengan el carácter de reservadas, las que deberán informarse en sesión secreta.	30/04/2022	ORD. 1596 Recibido el 05/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa de las comisiones de servicio nacional y en extranjero al primer trimestre. Formato: PDF
		30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2022		
	30/01/2023			
12.- Cada ministerio y los demás órganos de la Administración del Estado deberán poner a disposición en sus respectivos sitios electrónicos institucionales la información relativa al presupuesto asignado por esta ley . Para estos efectos procurarán utilizar un lenguaje claro y comprensible, que permita ser comprendido por la mayor cantidad de	30/09/2022			

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	personas, utilizando gráficos y cualquier otro mecanismo que permita comprender, de manera sencilla, cómo se compone el presupuesto y los distintos elementos que lo integran, vinculando esta información a las orientaciones estratégicas, objetivos prioritarios y resultados esperados para el período. Se deberá contemplar mecanismos de participación ciudadana, que permitan recoger inquietudes y realizar consultas sobre iniciativas en estudio o para la priorización de acciones futuras, a través de consejos de la sociedad civil, de carácter consultivo, conformados acorde lo establecido en el artículo 74 del decreto con fuerza de ley N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.			
	13.- Los ministerios y los demás órganos de la Administración del Estado deberán informar trimestralmente a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los proyectos adjudicados con cargo a sus respectivos subtítulos 29 , junto con un detalle de gastos y el estado de avance respectivo.	30/04/2022	ORD. 1583 Recibido el 11/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa al primer trimestre de proyectos financiados con Subtítulo 29. Formato: PDF
30/07/2022		No Recibido a la Fecha		
30/10/2022				
30/01/2023				
	14.- Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal .	30/04/2022	ORD. 1585 Recibido el 11/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa al primer trimestre de los permisos de lactancia y parental post natal. Formato: PDF
30/07/2022		No Recibido a la Fecha		
30/10/2022				

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/01/2023		
	15.- Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por la institución , aquellos que son ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, en cada uno de los programas que constituyen la respectiva partida.	30/04/2022	ORD. 1586 Recibido el 11/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa al primer trimestre de los montos ejecutados por convenio marco, licitación pública, privada o trato directo. Formato: PDF
		30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2022		
		30/01/2023		
	16.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos gastados mensualmente en la generación de software informáticos creados por ellos mismos y los montos de gasto mensual en software que son producidos o creados por entidades externas, ya sea por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo.	30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/01/2023		
	17.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos de dinero gastados mensualmente en el almacenamiento informático de información , con indicación expresa de las cantidades correspondientes a sistemas creados por el Gobierno, y aquellos que se han adjudicado a empresas externas por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, esto en cada uno de los programas.	30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/01/2023		
		30/07/2022	No Recibido a la Fecha	

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	19.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los mecanismos de asignación presupuestaria de cada programa que conforma la partida respectiva.	30/01/2023		
	20.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores , con indicación de la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación en relación con el total del personal, diferenciado según género y por estamento, la duración media y promedio de cada contrato, así como el número de veces que ha sido contratado bajo esta modalidad por la entidad pública referida.	30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/01/2023		
	21.- Se informará trimestralmente , treinta días después del trimestre respectivo, a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales. La información deberá detallar los días de ausencia y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género.	30/04/2022	ORD. 1588 Recibido el 11/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa al primer trimestre de las licencias médicas por enfermedades laborales. Formato>: PDF
		30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2022		
		30/01/2023		
	22.- Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de	30/04/2022	ORD. 1589 Recibido el 09/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa al primer trimestre de los arriendos de inmuebles. Formato>: PDF

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del ministerio.	30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2022		
		30/01/2023		
	23.- Las contrataciones y desvinculaciones realizadas durante cada trimestre. En particular se deberá consignar el nombre, cargo y título de educación superior si lo hubiere. Para el caso de las desvinculaciones, deberá consignarse, adicionalmente, la antigüedad en el cargo.	30/04/2022	ORD. 1590 Recibido el 11/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa al primer trimestre de las contrataciones y desvinculaciones. Formato>: PDF
		30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2022		
		30/01/2023		

Capítulo 03, Programa 01 “ORGANISMOS DE SALUD DEL EJÉRCITO”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
03	<p>Asociada al subtítulo 21 “Gatos en Personal”</p> <p>Los Organismos de Salud del Ejército deberán mantener publicadas en sus sitios web las respectivas nóminas de profesionales, empleados y administrativos que se desempeñen en dichos establecimientos, señalando el monto de sus remuneraciones, en cumplimiento de la ley N° 20.285.</p>	30/09/2022		

Compromisos del Articulado al Capítulo 03 “ORGANISMOS DE SALUD DEL EJÉRCITO”

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
14	<p>1.- Un cronograma mensual, por subtítulos, de gastos del año en curso, que deberá ser enviado durante el mes de marzo, y actualizado en el mes de julio, junto a una explicación de los principales cambios ocurridos en el transcurso del primer semestre y consignados en dicha actualización.</p>	31/03/2022	<p>ORD. 1187</p> <p>Recibido el 30/03/2022</p> <p>(Bajar archivo)</p>	<p>Contenido: cronograma mensual de gasto 2022.</p> <p>Formato: digital y excel</p>
		31/07/2022	No Recibido a la Fecha	
	<p>6.- Publicar en sus respectivos portales de transparencia activa las actas de evaluación emitidas por las comisiones evaluadoras de licitaciones y compras públicas de bienes y servicios que realicen en el marco de la ley N° 19.886, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo proceso.</p>	30 días siguientes al término del respectivo proceso		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	10.- Informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las comisiones de servicio en el país y en el extranjero . Se deberá detallar el número de comisiones y cometidos funcionarios, funcionarios designados, destino de ellas, viático recibido y fundamentos de ella y el detalle de los pasajes utilizados en dichas comisiones de servicios, indicando el titular de éstos, destino, valor y fecha, a excepción de aquellas que tengan el carácter de reservadas, las que deberán informarse en sesión secreta.	30/04/2022	ORD. 1596 Recibido el 05/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa de las comisiones de servicio nacional y en extranjero al primer trimestre. Formato: PDF
		30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2022		
		30/01/2023		
	12.- Cada ministerio y los demás órganos de la Administración del Estado deberán poner a disposición en sus respectivos sitios electrónicos institucionales la información relativa al presupuesto asignado por esta ley . Para estos efectos procurarán utilizar un lenguaje claro y comprensible, que permita ser comprendido por la mayor cantidad de personas, utilizando gráficos y cualquier otro mecanismo que permita comprender, de manera sencilla, cómo se compone el presupuesto y los distintos elementos que lo integran, vinculando esta información a las orientaciones estratégicas, objetivos prioritarios y resultados esperados para el período. Se deberá contemplar mecanismos de participación ciudadana, que permitan recoger inquietudes y realizar consultas sobre iniciativas en estudio o para la priorización de acciones futuras, a través de consejos de la sociedad civil, de carácter consultivo, conformados acorde lo establecido en el artículo 74 del decreto con fuerza de ley N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.	30/09/2022		
	13.- Los ministerios y los demás órganos de la Administración del Estado deberán informar trimestralmente a la Dirección de Presupuestos y a la	30/04/2022	ORD. 1583	Contenido: Informa al primer trimestre de proyectos financiados con Subtítulo 29.

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los proyectos adjudicados con cargo a sus respectivos subtítulos 29 , junto con un detalle de gastos y el estado de avance respectivo.		Recibido el 11/05/2022 (bajar archivo)	Formato: PDF
		30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2022		
		30/01/2023		
	14.- Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal .	30/04/2022	ORD. 1585 Recibido el 11/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa al primer trimestre de los permisos de lactancia y parental post natal. Formato: PDF
		30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2022		
		30/01/2023		
	15.- Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por la institución , aquellos que son ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, en cada uno de los programas que constituyen la respectiva partida.	30/04/2022	ORD. 1586 Recibido el 11/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa al primer trimestre de los montos ejecutados por convenio marco, licitación pública, privada o trato directo. Formato: PDF
		30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2022		
		30/01/2023		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	16.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos gastados mensualmente en la generación de software informáticos creados por ellos mismos y los montos de gasto mensual en software que son producidos o creados por entidades externas, ya sea por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo.	30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/01/2023		
	17.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos de dinero gastados mensualmente en el almacenamiento informático de información , con indicación expresa de las cantidades correspondientes a sistemas creados por el Gobierno, y aquellos que se han adjudicado a empresas externas por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, esto en cada uno de los programas.	30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/01/2023		
	19.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los mecanismos de asignación presupuestaria de cada programa que conforma la partida respectiva.	30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/01/2023		
	20.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores , con indicación de la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación en relación con el total del personal, diferenciado según género y por estamento, la duración media y promedio de cada contrato, así como el número de veces que ha sido contratado bajo esta modalidad por la entidad pública referida.	30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/01/2023		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	21.- Se informará trimestralmente , treinta días después del trimestre respectivo, a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales. La información deberá detallar los días de ausencia y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género.	30/04/2022	ORD. 1588 Recibido el 11/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa al primer trimestre de las licencias médicas por enfermedades laborales. Formato>: PDF
		30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2022		
		30/01/2023		
	22.- Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del ministerio.	30/04/2022	ORD. 1589 Recibido el 09/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa al primer trimestre de los arriendos de inmuebles. Formato>: PDF
		30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2022		
		30/01/2023		
	23.- Las contrataciones y desvinculaciones realizadas durante cada trimestre. En particular se deberá consignar el nombre, cargo y título de educación superior si lo hubiere. Para el caso de las desvinculaciones, deberá consignarse, adicionalmente, la antigüedad en el cargo.	30/04/2022	ORD. 1590 Recibido el 11/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa al primer trimestre de las contrataciones y desvinculaciones. Formato>: PDF
		30/07/2022	No Recibido a la Fecha	

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/10/2022		
		30/01/2023		

Compromisos del Articulado al Capítulo 04 "ORGANISMOS DE INDUSTRIA MILITAR"

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
14	1.- Un cronograma mensual, por subtítulos , de gastos del año en curso, que deberá ser enviado durante el mes de marzo, y actualizado en el mes de julio , junto a una explicación de los principales cambios ocurridos en el transcurso del primer semestre y consignados en dicha actualización.	31/03/2022	ORD. 1187 Recibido el 30/03/2022 (Bajar archivo)	Contenido: cronograma mensual de gasto 2022. Formato: digital y excel
		31/07/2022	No Recibido a la Fecha	
	6.- Publicar en sus respectivos portales de transparencia activa las actas de evaluación emitidas por las comisiones evaluadoras de licitaciones y compras públicas de bienes y servicios que realicen en el marco de la ley N° 19.886, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo proceso.	30 días siguientes al término del respectivo proceso		
	10.- Informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las comisiones de servicio en el país y en el extranjero . Se deberá detallar el número de comisiones y cometidos funcionarios, funcionarios designados, destino de ellas, viático recibido y fundamentos de ella y el detalle de los pasajes utilizados en dichas comisiones de servicios, indicando el titular de éstos, destino, valor y fecha, a excepción de aquellas que tengan el carácter de reservadas, las que deberán informarse en sesión secreta.	30/04/2022	ORD. 1596 Recibido el 05/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa de las comisiones de servicio nacional y en extranjero al primer trimestre. Formato: PDF
		30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2022		
		30/01/2023		
12.- Cada ministerio y los demás órganos de la Administración del Estado deberán poner a disposición en sus respectivos sitios electrónicos institucionales la información relativa al presupuesto asignado por esta ley . Para estos efectos procurarán utilizar un lenguaje claro y comprensible, que permita ser comprendido por la mayor cantidad de	30/09/2022			

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	personas, utilizando gráficos y cualquier otro mecanismo que permita comprender, de manera sencilla, cómo se compone el presupuesto y los distintos elementos que lo integran, vinculando esta información a las orientaciones estratégicas, objetivos prioritarios y resultados esperados para el período. Se deberá contemplar mecanismos de participación ciudadana, que permitan recoger inquietudes y realizar consultas sobre iniciativas en estudio o para la priorización de acciones futuras, a través de consejos de la sociedad civil, de carácter consultivo, conformados acorde lo establecido en el artículo 74 del decreto con fuerza de ley N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.			
	13.- Los ministerios y los demás órganos de la Administración del Estado deberán informar trimestralmente a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los proyectos adjudicados con cargo a sus respectivos subtítulos 29 , junto con un detalle de gastos y el estado de avance respectivo.	30/04/2022	ORD. 1583 Recibido el 11/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa al primer trimestre de proyectos financiados con Subtítulo 29. Formato: PDF
30/07/2022		No Recibido a la Fecha		
30/10/2022				
30/01/2023				
	14.- Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal .	30/04/2022	ORD. 1585 Recibido el 11/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa al primer trimestre de los permisos de lactancia y parental post natal. Formato: PDF
30/07/2022		No Recibido a la Fecha		
30/10/2022				

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/01/2023		
	15.- Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por la institución , aquellos que son ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, en cada uno de los programas que constituyen la respectiva partida.	30/04/2022	ORD. 1586 Recibido el 11/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa al primer trimestre de los montos ejecutados por convenio marco, licitación pública, privada o trato directo. Formato: PDF
		30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2022		
		30/01/2023		
	16.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos gastados mensualmente en la generación de software informáticos creados por ellos mismos y los montos de gasto mensual en software que son producidos o creados por entidades externas, ya sea por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo.	30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/01/2023		
	17.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos de dinero gastados mensualmente en el almacenamiento informático de información , con indicación expresa de las cantidades correspondientes a sistemas creados por el Gobierno, y aquellos que se han adjudicado a empresas externas por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, esto en cada uno de los programas.	30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/01/2023		
		30/07/2022	No Recibido a la Fecha	

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	19.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los mecanismos de asignación presupuestaria de cada programa que conforma la partida respectiva.	30/01/2023		
	20.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores , con indicación de la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación en relación con el total del personal, diferenciado según género y por estamento, la duración media y promedio de cada contrato, así como el número de veces que ha sido contratado bajo esta modalidad por la entidad pública referida.	30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/01/2023		
	21.- Se informará trimestralmente , treinta días después del trimestre respectivo, a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales. La información deberá detallar los días de ausencia y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género.	30/04/2022	ORD. 1588 Recibido el 11/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa al primer trimestre de las licencias médicas por enfermedades laborales. Formato>: PDF
		30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2022		
		30/01/2023		
	22.- Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de	30/04/2022	ORD. 1589 Recibido el 09/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa al primer trimestre de los arriendos de inmuebles. Formato>: PDF

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del ministerio.	30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2022		
		30/01/2023		
	23.- Las contrataciones y desvinculaciones realizadas durante cada trimestre. En particular se deberá consignar el nombre, cargo y título de educación superior si lo hubiere. Para el caso de las desvinculaciones, deberá consignarse, adicionalmente, la antigüedad en el cargo.	30/04/2022	ORD. 1590 Recibido el 11/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa al primer trimestre de las contrataciones y desvinculaciones. Formato>: PDF
		30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2022		
		30/01/2023		

Capítulo 05, Programa 01 “ARMADA DE CHILE”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
01	<p>Asociada al Programa</p> <p>En el mes de enero de cada año, se deberá informar a la Dirección de Presupuestos, los presupuestos anuales de la Escuela Naval "Arturo Prat" y Escuela de Grumetes "Alejandro Navarrete Cisternas", los que deberán desagregarse de acuerdo con la apertura de la Ley de Presupuestos. Además, deberán ser informadas las modificaciones que se materialicen durante el año. La Armada de Chile deberá enviar trimestralmente a la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados un informe con la respectiva ejecución presupuestaria, incluyendo la información correspondiente a la Dirección General del Territorio Marítimo, la Dirección de Sanidad y el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile..</p>	30/04/2022	<p>ORD. 1594</p> <p>Recibido el 11/05/2022</p> <p>(bajar archivo)</p>	<p>Contenido: informa de la ejecución presupuestaria al primer trimestre.</p> <p>Formato: PDF</p>
		30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2022		
		30/01/2023		
05	<p>Asociada al Programa</p> <p>Se informará semestralmente, treinta días después del semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión Especial Encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género del Senado y a la Comisión de Mujeres y Equidad de género de la Cámara de Diputados, acerca de los estudios realizados con cargo a estos recursos, sobre paridad de género de la Armada de Chile, el estado de verificación de la paridad en la actualidad y recomendaciones para generar mecanismos de promoción del Cuerpo Femenino</p>	30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/01/2023		
06	Asociada al subtítulo 21 “Gastos en Personal”	30/04/2022	ORD. 10000/56 y 10055/72	Contiene: información de número de personas que componen la dotación de las FFAA, al primer trimestre 2022.

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, de manera reservada, a las Comisiones de Defensa Nacional de ambas cámaras y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el número de personas que componen la dotación de personal de la Armada de Chile , indicando el destino de los funcionarios.		Recibido el 02/03/2022 Of. Secreto	Formato: PDF
		30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2022		
		30/01/2023		

Compromisos del Articulado al Capítulo 05 "ARMADA DE CHILE"

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
14	1.- Un cronograma mensual, por subtítulos , de gastos del año en curso, que deberá ser enviado durante el mes de marzo, y actualizado en el mes de julio , junto a una explicación de los principales cambios ocurridos en el transcurso del primer semestre y consignados en dicha actualización.	31/03/2022	ORD. 1187 Recibido el 30/03/2022 (Bajar archivo)	Contenido: cronograma mensual de gasto 2022. Formato: digital y excel
		31/07/2022	No Recibido a la Fecha	
	6.- Publicar en sus respectivos portales de transparencia activa las actas de evaluación emitidas por las comisiones evaluadoras de licitaciones y compras públicas de bienes y servicios que realicen en el marco de la ley N° 19.886, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo proceso.	30 días siguientes al término del respectivo proceso		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	10.- Informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las comisiones de servicio en el país y en el extranjero . Se deberá detallar el número de comisiones y cometidos funcionarios, funcionarios designados, destino de ellas, viático recibido y fundamentos de ella y el detalle de los pasajes utilizados en dichas comisiones de servicios, indicando el titular de éstos, destino, valor y fecha, a excepción de aquellas que tengan el carácter de reservadas, las que deberán informarse en sesión secreta.	30/04/2022	ORD. 1596 Recibido el 05/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa de las comisiones de servicio nacional y en extranjero al primer trimestre. Formato: PDF
		30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2022		
		30/01/2023		
	12.- Cada ministerio y los demás órganos de la Administración del Estado deberán poner a disposición en sus respectivos sitios electrónicos institucionales la información relativa al presupuesto asignado por esta ley . Para estos efectos procurarán utilizar un lenguaje claro y comprensible, que permita ser comprendido por la mayor cantidad de personas, utilizando gráficos y cualquier otro mecanismo que permita comprender, de manera sencilla, cómo se compone el presupuesto y los distintos elementos que lo integran, vinculando esta información a las orientaciones estratégicas, objetivos prioritarios y resultados esperados para el período. Se deberá contemplar mecanismos de participación ciudadana, que permitan recoger inquietudes y realizar consultas sobre iniciativas en estudio o para la priorización de acciones futuras, a través de consejos de la sociedad civil, de carácter consultivo, conformados acorde lo establecido en el artículo 74 del decreto con fuerza de ley N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.	30/09/2022		
	13.- Los ministerios y los demás órganos de la Administración del Estado deberán informar trimestralmente a la Dirección de Presupuestos y a la	30/04/2022	ORD. 1583	Contenido: Informa al primer trimestre de proyectos financiados con Subtítulo 29.

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los proyectos adjudicados con cargo a sus respectivos subtítulos 29 , junto con un detalle de gastos y el estado de avance respectivo.		Recibido el 11/05/2022 (bajar archivo)	Formato: PDF
		30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2022		
		30/01/2023		
	14.- Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal .	30/04/2022	ORD. 1585 Recibido el 11/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa al primer trimestre de los permisos de lactancia y parental post natal. Formato: PDF
		30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2022		
		30/01/2023		
	15.- Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por la institución , aquellos que son ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, en cada uno de los programas que constituyen la respectiva partida.	30/04/2022	ORD. 1586 Recibido el 11/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa al primer trimestre de los montos ejecutados por convenio marco, licitación pública, privada o trato directo. Formato: PDF
		30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2022		
		30/01/2023		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	16.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos gastados mensualmente en la generación de software informáticos creados por ellos mismos y los montos de gasto mensual en software que son producidos o creados por entidades externas, ya sea por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo.	30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/01/2023		
	17.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos de dinero gastados mensualmente en el almacenamiento informático de información , con indicación expresa de las cantidades correspondientes a sistemas creados por el Gobierno, y aquellos que se han adjudicado a empresas externas por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, esto en cada uno de los programas.	30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/01/2023		
	19.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los mecanismos de asignación presupuestaria de cada programa que conforma la partida respectiva.	30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/01/2023		
	20.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores , con indicación de la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación en relación con el total del personal, diferenciado según género y por estamento, la duración media y promedio de cada contrato, así como el número de veces que ha sido contratado bajo esta modalidad por la entidad pública referida.	30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/01/2023		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	21.- Se informará trimestralmente , treinta días después del trimestre respectivo, a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales. La información deberá detallar los días de ausencia y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género.	30/04/2022	ORD. 1588 Recibido el 11/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa al primer trimestre de las licencias médicas por enfermedades laborales. Formato>: PDF
		30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2022		
		30/01/2023		
	22.- Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del ministerio.	30/04/2022	ORD. 1589 Recibido el 09/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa al primer trimestre de los arriendos de inmuebles. Formato>: PDF
		30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2022		
		30/01/2023		
	23.- Las contrataciones y desvinculaciones realizadas durante cada trimestre. En particular se deberá consignar el nombre, cargo y título de educación superior si lo hubiere. Para el caso de las desvinculaciones, deberá consignarse, adicionalmente, la antigüedad en el cargo.	30/04/2022	ORD. 1590 Recibido el 11/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa al primer trimestre de las contrataciones y desvinculaciones. Formato>: PDF
		30/07/2022	No Recibido a la Fecha	

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/10/2022		
		30/01/2023		

Capítulo 07, Programa 01 “DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
04	Asociada al Programa Deberá informarse trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a las Comisiones de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura y de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, y a las Comisiones de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos y de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados acerca de la efectiva vigilancia marítima y aérea de la pesca ilegal por parte de naves y embarcaciones extranjeras en la zona marítima aledaña a la Provincia de Isla de Pascua y sobre el monto de los recursos destinados a dicho objeto.	30/04/2022	ORD. 1598 Recibido el 11/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: informa al primer trimestre de las operaciones de fiscalización pesquera oceánica. Formato: PDF
		30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2022		
		30/01/2023		
07	Asociada al Programa Se informará trimestralmente , una semana después de terminado el trimestre respectivo, a las Comisiones de Medio Ambiente y Bienes Nacionales y de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura del Senado, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos de la Cámara de Diputados, acerca de todas las denuncias recibidas y de las fiscalizaciones realizadas a centros de salmonicultura	08/04/2022	ORD. 1280 Recibido el 22/04/2022 (bajar archivo)	Contenido: informa al primer trimestre de denuncias y fiscalizaciones en sector acuicultura. Formato: PDF
		08/07/2022	ORD. 2603 Recibido el 15/07/2022 (bajar archivo)	Contenido: informa al segundo trimestre de denuncias y fiscalizaciones en sector acuicultura. Formato: PDF
		07/10/2022		
		06/01/2023		
08	Asociada al Programa	08/04/2022	ORD. 1279 Recibido el 22/04/2022	Contenido: informa al primer trimestre de accidentes marítimos EE:MM. Menores de 24 mts. Eslora.

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Se informará, trimestralmente, una semana después de terminado el trimestre respectivo, a la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura del Senado, y a la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos de la Cámara de Diputados, acerca de todos los accidentes marítimos que involucren a naves menores a 24 metros de eslora.		(bajar archivo)	Formato: PDF
		08/07/2022	ORD. 2646 Recibido el 22/07/2022 (bajar archivo)	Contenido: informa al segundo trimestre de accidentes marítimos EE:MM. Menores de 24 mts. Eslora. Formato: PDF
		07/10/2022		
		06/01/2023		
09	Asociada al Programa Tres semanas después de la entrada en vigencia de la presente ley, se informará a la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura del Senado, y a la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos de la Cámara de Diputados, acerca de los argumentos técnicos y la evidencia empírica que respaldan las diferencias entre el reglamento de arqueo nacional y el Convenio Internacional de Arqueo de Buques de 1969, si los hubiere, fundamentalmente en lo relativo al Arqueo Bruto de naves cuya eslora es inferior a 24 metros.	20/01/2022	No Recibido a la Fecha	

Compromisos del Articulado al Capítulo 07 "DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO"

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
14	1.- Un cronograma mensual, por subtítulos , de gastos del año en curso, que deberá ser enviado durante el mes de marzo, y actualizado en el mes de julio , junto a una explicación de los principales cambios ocurridos en el transcurso del primer semestre y consignados en dicha actualización.	31/03/2022	ORD. 1187 Recibido el 30/03/2022 (Bajar archivo)	Contenido: cronograma mensual de gasto 2022. Formato: digital y excel
		31/07/2022	No Recibido a la Fecha	
	4.- En caso de contar con asignaciones correspondientes al Subtítulo 31, la entidad responsable de la ejecución de los recursos deberá informar a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar el 31 de marzo de 2022, la nómina de los proyectos y programas financiados con cargo a los recursos señalados , su calendario de ejecución y, en caso de ser pertinente, su calendario de licitación.	31/03/2022	ORD. 1148 Recibido el 25/03/2022 (Bajar archivo)	Contenido: informa nómina de proyectos con su respectivo calendario de ejecución, a través de financiamiento del subtítulo 31. Formato: digital
	6.- Publicar en sus respectivos portales de transparencia activa las actas de evaluación emitidas por las comisiones evaluadoras de licitaciones y compras públicas de bienes y servicios que realicen en el marco de la ley N° 19.886, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo proceso.	30 días siguientes al término del respectivo proceso		
	10.- Informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las comisiones de servicio en el país y en el extranjero . Se deberá detallar el número de comisiones y cometidos funcionarios, funcionarios designados, destino de ellas, viático recibido y fundamentos de ella y el detalle de los pasajes utilizados en dichas comisiones de servicios, indicando el titular de éstos, destino, valor y fecha,	30/04/2022	ORD. 1596 Recibido el 05/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa de las comisiones de servicio nacional y en extranjero al primer trimestre. Formato: PDF
	30/07/2022	No Recibido a la Fecha		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	a excepción de aquellas que tengan el carácter de reservadas, las que deberán informarse en sesión secreta.	30/10/2022		
		30/01/2023		
	12.- Cada ministerio y los demás órganos de la Administración del Estado deberán poner a disposición en sus respectivos sitios electrónicos institucionales la información relativa al presupuesto asignado por esta ley. Para estos efectos procurarán utilizar un lenguaje claro y comprensible, que permita ser comprendido por la mayor cantidad de personas, utilizando gráficos y cualquier otro mecanismo que permita comprender, de manera sencilla, cómo se compone el presupuesto y los distintos elementos que lo integran, vinculando esta información a las orientaciones estratégicas, objetivos prioritarios y resultados esperados para el período. Se deberá contemplar mecanismos de participación ciudadana, que permitan recoger inquietudes y realizar consultas sobre iniciativas en estudio o para la priorización de acciones futuras, a través de consejos de la sociedad civil, de carácter consultivo, conformados acorde lo establecido en el artículo 74 del decreto con fuerza de ley N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.	30/09/2022		
	13.- Los ministerios y los demás órganos de la Administración del Estado deberán informar trimestralmente a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los proyectos adjudicados con cargo a sus respectivos subtítulos 29 , junto con un detalle de gastos y el estado de avance respectivo.	30/04/2022	ORD. 1583 Recibido el 11/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa al primer trimestre de proyectos financiados con Subtítulo 29. Formato: PDF
		30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2022		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/01/2023		
	14.- Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal .	30/04/2022	ORD. 1585 Recibido el 11/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa al primer trimestre de los permisos de lactancia y parental post natal. Formato: PDF
		30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2022		
		30/01/2023		
	15.- Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por la institución , aquellos que son ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, en cada uno de los programas que constituyen la respectiva partida.	30/04/2022	ORD. 1586 Recibido el 11/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa al primer trimestre de los montos ejecutados por convenio marco, licitación pública, privada o trato directo. Formato: PDF
		30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2022		
		30/01/2023		
	16.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos gastados mensualmente en la generación de software informáticos creados por ellos mismos y los montos de gasto mensual en software que son producidos o creados por entidades externas, ya sea por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo.	30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/01/2023		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	17.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos de dinero gastados mensualmente en el almacenamiento informático de información , con indicación expresa de las cantidades correspondientes a sistemas creados por el Gobierno, y aquellos que se han adjudicado a empresas externas por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, esto en cada uno de los programas.	30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/01/2023		
	18.- Se informará mensualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados la nómina de las inversiones públicas , incluidos los proyectos que han sido concesionados, con indicación de la fecha de inicio de las obras, los plazos para su ejecución y la totalidad de los montos comprendidos en las inversiones o concesiones de que se trate, así como las modificaciones que en el período informado hayan experimentado cada una de las precitadas variables.	02/03/2022	ORD. 1149 Recibido el 25/03/2022 (Bajar archivo)	Contenido: remite informe de “Inversiones Públicas” al mes de febrero del año 2022. Formato: digital
		30/03/2022	ORD. 1149 Recibido el 25/03/2022 (Bajar archivo)	Contenido: remite informe de “Inversiones Públicas” al mes de febrero del año 2022. Formato: digital
		30/04/2022	ORD. 1587 Recibido el 11/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: remite informe de “Inversiones Públicas” al mes de marzo del año 2022. Formato: PDF
		30/05/2022	ORD. 1828 Recibido el 30/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: remite informe de “Inversiones Públicas” al mes de abril del año 2022. Formato: PDF
		30/06/2022	ORD. 2539 Recibido el 08/07/2022	Contenido: remite informe de “Inversiones Públicas” al mes de mayo del año 2022.

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			(bajar archivo)	Formato: PDF
		30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/08/2022		
		30/09/2022		
		30/10/2022		
		30/11/2022		
		30/12/2022		
		30/01/2023		
	19.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los mecanismos de asignación presupuestaria de cada programa que conforma la partida respectiva.	30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/01/2023		
	20.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores , con indicación de la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación en relación con el total del personal, diferenciado según género y por estamento, la duración media y promedio de cada contrato, así como el número de veces que ha sido contratado bajo esta modalidad por la entidad pública referida.	30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/01/2023		
	21.- Se informará trimestralmente , treinta días después del trimestre respectivo, a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de	30/04/2022	ORD. 1588	Contenido: Informa al primer trimestre de las licencias médicas por enfermedades laborales.

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales. La información deberá detallar los días de ausencia y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género.		Recibido el 11/05/2022 (bajar archivo)	Formato>: PDF
		30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2022		
		30/01/2023		
	22.- Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del ministerio.	30/04/2022	ORD. 1589 Recibido el 09/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa al primer trimestre de los arriendos de inmuebles. Formato>: PDF
		30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2022		
		30/01/2023		
	23.- Las contrataciones y desvinculaciones realizadas durante cada trimestre . En particular se deberá consignar el nombre, cargo y título de educación superior si lo hubiere. Para el caso de las desvinculaciones, deberá consignarse, adicionalmente, la antigüedad en el cargo.	30/04/2022	ORD. 1590 Recibido el 11/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa al primer trimestre de las contrataciones y desvinculaciones. Formato>: PDF
		30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2022		
		30/01/2023		

OPS

Oficina de Información, Análisis
y Asesoría Presupuestaria
Senado de Chile



Compromisos del Articulado al Capítulo 08 "DIRECCIÓN DE SANIDAD"

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
14	1.- Un cronograma mensual, por subtítulos , de gastos del año en curso, que deberá ser enviado durante el mes de marzo, y actualizado en el mes de julio , junto a una explicación de los principales cambios ocurridos en el transcurso del primer semestre y consignados en dicha actualización.	31/03/2022	ORD. 1187 Recibido el 30/03/2022 (Bajar archivo)	Contenido: cronograma mensual de gasto 2022. Formato: digital y excel
		31/07/2022	No Recibido a la Fecha	
	6.- Publicar en sus respectivos portales de transparencia activa las actas de evaluación emitidas por las comisiones evaluadoras de licitaciones y compras públicas de bienes y servicios que realicen en el marco de la ley N° 19.886, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo proceso.	30 días siguientes al término del respectivo proceso		
	10.- Informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las comisiones de servicio en el país y en el extranjero . Se deberá detallar el número de comisiones y cometidos funcionarios, funcionarios designados, destino de ellas, viático recibido y fundamentos de ella y el detalle de los pasajes utilizados en dichas comisiones de servicios, indicando el titular de éstos, destino, valor y fecha, a excepción de aquellas que tengan el carácter de reservadas, las que deberán informarse en sesión secreta.	30/04/2022	ORD. 1596 Recibido el 05/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa de las comisiones de servicio nacional y en extranjero al primer trimestre. Formato: PDF
		30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2022		
		30/01/2023		
12.- Cada ministerio y los demás órganos de la Administración del Estado deberán poner a disposición en sus respectivos sitios electrónicos institucionales la información relativa al presupuesto asignado por esta ley . Para estos efectos procurarán utilizar un lenguaje claro y comprensible, que permita ser comprendido por la mayor cantidad de	30/09/2022			

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	personas, utilizando gráficos y cualquier otro mecanismo que permita comprender, de manera sencilla, cómo se compone el presupuesto y los distintos elementos que lo integran, vinculando esta información a las orientaciones estratégicas, objetivos prioritarios y resultados esperados para el período. Se deberá contemplar mecanismos de participación ciudadana, que permitan recoger inquietudes y realizar consultas sobre iniciativas en estudio o para la priorización de acciones futuras, a través de consejos de la sociedad civil, de carácter consultivo, conformados acorde lo establecido en el artículo 74 del decreto con fuerza de ley N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.			
	13.- Los ministerios y los demás órganos de la Administración del Estado deberán informar trimestralmente a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los proyectos adjudicados con cargo a sus respectivos subtítulos 29 , junto con un detalle de gastos y el estado de avance respectivo.	30/04/2022	ORD. 1583 Recibido el 11/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa al primer trimestre de proyectos financiados con Subtítulo 29. Formato: PDF
30/07/2022		No Recibido a la Fecha		
30/10/2022				
30/01/2023				
	14.- Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal .	30/04/2022	ORD. 1585 Recibido el 11/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa al primer trimestre de los permisos de lactancia y parental post natal. Formato: PDF
30/07/2022		No Recibido a la Fecha		
30/10/2022				

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/01/2023		
	15.- Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por la institución , aquellos que son ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, en cada uno de los programas que constituyen la respectiva partida.	30/04/2022	ORD. 1586 Recibido el 11/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa al primer trimestre de los montos ejecutados por convenio marco, licitación pública, privada o trato directo. Formato: PDF
		30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2022		
		30/01/2023		
	16.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos gastados mensualmente en la generación de software informáticos creados por ellos mismos y los montos de gasto mensual en software que son producidos o creados por entidades externas, ya sea por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo.	30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/01/2023		
	17.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos de dinero gastados mensualmente en el almacenamiento informático de información , con indicación expresa de las cantidades correspondientes a sistemas creados por el Gobierno, y aquellos que se han adjudicado a empresas externas por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, esto en cada uno de los programas.	30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/01/2023		
		30/07/2022	No Recibido a la Fecha	

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	19.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los mecanismos de asignación presupuestaria de cada programa que conforma la partida respectiva.	30/01/2023		
	20.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores , con indicación de la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación en relación con el total del personal, diferenciado según género y por estamento, la duración media y promedio de cada contrato, así como el número de veces que ha sido contratado bajo esta modalidad por la entidad pública referida.	30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/01/2023		
	21.- Se informará trimestralmente , treinta días después del trimestre respectivo, a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales. La información deberá detallar los días de ausencia y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género.	30/04/2022	ORD. 1588 Recibido el 11/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa al primer trimestre de las licencias médicas por enfermedades laborales. Formato>: PDF
		30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2022		
		30/01/2023		
	22.- Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de	30/04/2022	ORD. 1589 Recibido el 09/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa al primer trimestre de los arriendos de inmuebles. Formato>: PDF

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del ministerio.	30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2022		
		30/01/2023		
	23.- Las contrataciones y desvinculaciones realizadas durante cada trimestre. En particular se deberá consignar el nombre, cargo y título de educación superior si lo hubiere. Para el caso de las desvinculaciones, deberá consignarse, adicionalmente, la antigüedad en el cargo.	30/04/2022	ORD. 1590 Recibido el 11/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa al primer trimestre de las contrataciones y desvinculaciones. Formato>: PDF
		30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2022		
		30/01/2023		

Capítulo 09, Programa 01 “FUERZA AÉREA DE CHILE”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
01	<p>Asociada al Programa</p> <p>En el mes de enero de cada año, se deberá informar a la Dirección de Presupuestos, los presupuestos anuales de la Escuela de Aviación “Capitán Manuel Ávalos Prado” y la Escuela de Especialidades “Sargento 1° Adolfo Menadier Rojas”, los que deberán desagregarse de acuerdo con la apertura de la Ley de Presupuestos. Además, deberán ser informadas las modificaciones que se materialicen durante el año.</p> <p>La Fuerza Aérea de Chile deberá enviar trimestralmente a la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados un informe con la respectiva ejecución presupuestaria, incluyendo la información correspondiente a los Organismos de Salud de la Fuerza Aérea de Chile y el Servicio Aerofotogramétrico de la Fuerza Aérea de Chile</p>	30/04/2022	<p>ORD. 1594</p> <p>Recibido el 11/05/2022</p> <p>(bajar archivo)</p>	<p>Contenido: informa de la ejecución presupuestaria al primer trimestre.</p> <p>Formato: PDF</p>
		30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2022		
		30/01/2023		
05	<p>Asociada al Programa</p> <p>Se informará semestralmente, treinta días después del término del semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión Especial Encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género del Senado y a la Comisión de Mujeres y Equidad de Género de la Cámara de Diputados, acerca de los estudios realizados con cargo a estos recursos, sobre paridad de género en la Fuerza Aérea de Chile, el estado de verificación de la paridad en la actualidad y recomendaciones para generar mecanismos de promoción del Cuerpo Femenino</p>	30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/01/2023		
06	Asociada al subtítulo 21 “Gastos en Personal”	30/04/2022	ORD. 10000/56 y 10055/72	Contiene: información de número de personas que componen la dotación de las FFAA, al primer trimestre 2022.

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, de manera reservada, a las Comisiones de Defensa Nacional de ambas cámaras y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el número de personas que componen la dotación de personal de la Fuerza Aérea de Chile, indicando el destino de los funcionarios.		Recibido el 02/03/2022 Of. Secreto	Formato: PDF
		30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2022		
		30/01/2023		

Compromisos del Articulado al Capítulo 09 “FUERZA AÉREA DE CHILE”

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
14	1.- Un cronograma mensual, por subtítulos , de gastos del año en curso, que deberá ser enviado durante el mes de marzo, y actualizado en el mes de julio , junto a una explicación de los principales cambios ocurridos en el transcurso del primer semestre y consignados en dicha actualización.	31/03/2022	ORD. 1187 Recibido el 30/03/2022 (Bajar archivo)	Contenido: cronograma mensual de gasto 2022. Formato: digital y excel
		31/07/2022	No Recibido a la Fecha	
	6.- Publicar en sus respectivos portales de transparencia activa las actas de evaluación emitidas por las comisiones evaluadoras de licitaciones y compras públicas de bienes y servicios que realicen en el marco de la ley N° 19.886, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo proceso.	30 días siguientes al término del respectivo proceso		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	10.- Informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las comisiones de servicio en el país y en el extranjero . Se deberá detallar el número de comisiones y cometidos funcionarios, funcionarios designados, destino de ellas, viático recibido y fundamentos de ella y el detalle de los pasajes utilizados en dichas comisiones de servicios, indicando el titular de éstos, destino, valor y fecha, a excepción de aquellas que tengan el carácter de reservadas, las que deberán informarse en sesión secreta.	30/04/2022	ORD. 1596 Recibido el 05/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa de las comisiones de servicio nacional y en extranjero al primer trimestre. Formato: PDF
		30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2022		
		30/01/2023		
	12.- Cada ministerio y los demás órganos de la Administración del Estado deberán poner a disposición en sus respectivos sitios electrónicos institucionales la información relativa al presupuesto asignado por esta ley . Para estos efectos procurarán utilizar un lenguaje claro y comprensible, que permita ser comprendido por la mayor cantidad de personas, utilizando gráficos y cualquier otro mecanismo que permita comprender, de manera sencilla, cómo se compone el presupuesto y los distintos elementos que lo integran, vinculando esta información a las orientaciones estratégicas, objetivos prioritarios y resultados esperados para el período. Se deberá contemplar mecanismos de participación ciudadana, que permitan recoger inquietudes y realizar consultas sobre iniciativas en estudio o para la priorización de acciones futuras, a través de consejos de la sociedad civil, de carácter consultivo, conformados acorde lo establecido en el artículo 74 del decreto con fuerza de ley N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.	30/09/2022		
	13.- Los ministerios y los demás órganos de la Administración del Estado deberán informar trimestralmente a la Dirección de Presupuestos y a la	30/04/2022	ORD. 1583	Contenido: Informa al primer trimestre de proyectos financiados con Subtítulo 29.

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los proyectos adjudicados con cargo a sus respectivos subtítulos 29 , junto con un detalle de gastos y el estado de avance respectivo.		Recibido el 11/05/2022 (bajar archivo)	Formato: PDF
		30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2022		
		30/01/2023		
	14.- Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal.	30/04/2022	ORD. 1585 Recibido el 11/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa al primer trimestre de los permisos de lactancia y parental post natal. Formato: PDF
		30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2022		
		30/01/2023		
	15.- Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por la institución , aquellos que son ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, en cada uno de los programas que constituyen la respectiva partida.	30/04/2022	ORD. 1586 Recibido el 11/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa al primer trimestre de los montos ejecutados por convenio marco, licitación pública, privada o trato directo. Formato: PDF
		30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2022		
		30/01/2023		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	16.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos gastados mensualmente en la generación de software informáticos creados por ellos mismos y los montos de gasto mensual en software que son producidos o creados por entidades externas, ya sea por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo.	30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/01/2023		
	17.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos de dinero gastados mensualmente en el almacenamiento informático de información , con indicación expresa de las cantidades correspondientes a sistemas creados por el Gobierno, y aquellos que se han adjudicado a empresas externas por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, esto en cada uno de los programas.	30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/01/2023		
	19.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los mecanismos de asignación presupuestaria de cada programa que conforma la partida respectiva.	30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/01/2023		
	20.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores , con indicación de la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación en relación con el total del personal, diferenciado según género y por estamento, la duración media y promedio de cada contrato, así como el número de veces que ha sido contratado bajo esta modalidad por la entidad pública referida.	30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/01/2023		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	21.- Se informará trimestralmente , treinta días después del trimestre respectivo, a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales. La información deberá detallar los días de ausencia y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género.	30/04/2022	ORD. 1588 Recibido el 11/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa al primer trimestre de las licencias médicas por enfermedades laborales. Formato>: PDF
		30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2022		
		30/01/2023		
	22.- Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del ministerio.	30/04/2022	ORD. 1589 Recibido el 09/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa al primer trimestre de los arriendos de inmuebles. Formato>: PDF
		30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2022		
		30/01/2023		
	23.- Las contrataciones y desvinculaciones realizadas durante cada trimestre. En particular se deberá consignar el nombre, cargo y título de educación superior si lo hubiere. Para el caso de las desvinculaciones, deberá consignarse, adicionalmente, la antigüedad en el cargo.	30/04/2022	ORD. 1590 Recibido el 11/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa al primer trimestre de las contrataciones y desvinculaciones. Formato>: PDF
		30/07/2022	No Recibido a la Fecha	

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/10/2022		
		30/01/2023		

Compromisos del Articulado al Capítulo 11 “ORGANISMOS DE SALUD DE LA FACH”

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
14	1.- Un cronograma mensual, por subtítulos , de gastos del año en curso, que deberá ser enviado durante el mes de marzo, y actualizado en el mes de julio , junto a una explicación de los principales cambios ocurridos en el transcurso del primer semestre y consignados en dicha actualización.	31/03/2022	ORD. 1187 Recibido el 30/03/2022 (Bajar archivo)	Contenido: cronograma mensual de gasto 2022. Formato: digital y excel
		31/07/2022	No Recibido a la Fecha	
	6.- Publicar en sus respectivos portales de transparencia activa las actas de evaluación emitidas por las comisiones evaluadoras de licitaciones y compras públicas de bienes y servicios que realicen en el marco de la ley N° 19.886, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo proceso.	30 días siguientes al término del respectivo proceso		
	10.- Informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las comisiones de servicio en el país y en el extranjero . Se deberá detallar el número de comisiones y cometidos funcionarios, funcionarios designados, destino de ellas, viático recibido y fundamentos de ella y el detalle de los pasajes utilizados en dichas comisiones de servicios, indicando el titular de éstos, destino, valor y fecha, a excepción de aquellas que tengan el carácter de reservadas, las que deberán informarse en sesión secreta.	30/04/2022	ORD. 1596 Recibido el 05/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa de las comisiones de servicio nacional y en extranjero al primer trimestre. Formato: PDF
		30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2022		
		30/01/2023		
12.- Cada ministerio y los demás órganos de la Administración del Estado deberán poner a disposición en sus respectivos sitios electrónicos institucionales la información relativa al presupuesto asignado por esta ley . Para estos efectos procurarán utilizar un lenguaje claro y comprensible, que permita ser comprendido por la mayor cantidad de	30/09/2022			

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	personas, utilizando gráficos y cualquier otro mecanismo que permita comprender, de manera sencilla, cómo se compone el presupuesto y los distintos elementos que lo integran, vinculando esta información a las orientaciones estratégicas, objetivos prioritarios y resultados esperados para el período. Se deberá contemplar mecanismos de participación ciudadana, que permitan recoger inquietudes y realizar consultas sobre iniciativas en estudio o para la priorización de acciones futuras, a través de consejos de la sociedad civil, de carácter consultivo, conformados acorde lo establecido en el artículo 74 del decreto con fuerza de ley N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.			
	13.- Los ministerios y los demás órganos de la Administración del Estado deberán informar trimestralmente a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los proyectos adjudicados con cargo a sus respectivos subtítulos 29 , junto con un detalle de gastos y el estado de avance respectivo.	30/04/2022	ORD. 1583 Recibido el 11/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa al primer trimestre de proyectos financiados con Subtítulo 29. Formato: PDF
30/07/2022		No Recibido a la Fecha		
30/10/2022				
30/01/2023				
	14.- Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal .	30/04/2022	ORD. 1585 Recibido el 11/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa al primer trimestre de los permisos de lactancia y parental post natal. Formato: PDF
30/07/2022		No Recibido a la Fecha		
30/10/2022				

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/01/2023		
	15.- Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por la institución , aquellos que son ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, en cada uno de los programas que constituyen la respectiva partida.	30/04/2022	ORD. 1586 Recibido el 11/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa al primer trimestre de los montos ejecutados por convenio marco, licitación pública, privada o trato directo. Formato: PDF
		30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2022		
		30/01/2023		
	16.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos gastados mensualmente en la generación de software informáticos creados por ellos mismos y los montos de gasto mensual en software que son producidos o creados por entidades externas, ya sea por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo.	30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/01/2023		
	17.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos de dinero gastados mensualmente en el almacenamiento informático de información , con indicación expresa de las cantidades correspondientes a sistemas creados por el Gobierno, y aquellos que se han adjudicado a empresas externas por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, esto en cada uno de los programas.	30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/01/2023		
		30/07/2022	No Recibido a la Fecha	

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	19.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los mecanismos de asignación presupuestaria de cada programa que conforma la partida respectiva.	30/01/2023		
	20.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores , con indicación de la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación en relación con el total del personal, diferenciado según género y por estamento, la duración media y promedio de cada contrato, así como el número de veces que ha sido contratado bajo esta modalidad por la entidad pública referida.	30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/01/2023		
	21.- Se informará trimestralmente , treinta días después del trimestre respectivo, a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales. La información deberá detallar los días de ausencia y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género.	30/04/2022	ORD. 1588 Recibido el 11/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa al primer trimestre de las licencias médicas por enfermedades laborales. Formato>: PDF
		30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2022		
		30/01/2023		
	22.- Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de	30/04/2022	ORD. 1589 Recibido el 09/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa al primer trimestre de los arriendos de inmuebles. Formato>: PDF

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del ministerio.	30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2022		
		30/01/2023		
	23.- Las contrataciones y desvinculaciones realizadas durante cada trimestre. En particular se deberá consignar el nombre, cargo y título de educación superior si lo hubiere. Para el caso de las desvinculaciones, deberá consignarse, adicionalmente, la antigüedad en el cargo.	30/04/2022	ORD. 1590 Recibido el 11/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa al primer trimestre de las contrataciones y desvinculaciones. Formato>: PDF
		30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2022		
		30/01/2023		

Compromisos del Articulado al Capítulo 18 "DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIZACIÓN NACIONAL"

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
14	1.- Un cronograma mensual, por subtítulos, de gastos del año en curso, que deberá ser enviado durante el mes de marzo, y actualizado en el mes de julio, junto a una explicación de los principales cambios ocurridos en el transcurso del primer semestre y consignados en dicha actualización.	31/03/2022	ORD. 1187 Recibido el 30/03/2022 (Bajar archivo)	Contenido: cronograma mensual de gasto 2022. Formato: digital y excel
		31/07/2022	No Recibido a la Fecha	

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	6.- Publicar en sus respectivos portales de transparencia activa las actas de evaluación emitidas por las comisiones evaluadoras de licitaciones y compras públicas de bienes y servicios que realicen en el marco de la ley N° 19.886, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo proceso.	30 días siguientes al término del respectivo proceso		
	10.- Informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las comisiones de servicio en el país y en el extranjero . Se deberá detallar el número de comisiones y cometidos funcionarios, funcionarios designados, destino de ellas, viático recibido y fundamentos de ella y el detalle de los pasajes utilizados en dichas comisiones de servicios, indicando el titular de éstos, destino, valor y fecha, a excepción de aquellas que tengan el carácter de reservadas, las que deberán informarse en sesión secreta.	30/04/2022	ORD. 1596 Recibido el 05/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa de las comisiones de servicio nacional y en extranjero al primer trimestre. Formato: PDF
30/07/2022		No Recibido a la Fecha		
30/10/2022				
30/01/2023				
	12.- Cada ministerio y los demás órganos de la Administración del Estado deberán poner a disposición en sus respectivos sitios electrónicos institucionales la información relativa al presupuesto asignado por esta ley . Para estos efectos procurarán utilizar un lenguaje claro y comprensible, que permita ser comprendido por la mayor cantidad de personas, utilizando gráficos y cualquier otro mecanismo que permita comprender, de manera sencilla, cómo se compone el presupuesto y los distintos elementos que lo integran, vinculando esta información a las orientaciones estratégicas, objetivos prioritarios y resultados esperados para el período. Se deberá contemplar mecanismos de participación ciudadana, que permitan recoger inquietudes y realizar consultas sobre iniciativas en estudio o para la priorización de acciones futuras, a través de consejos de la sociedad civil, de carácter consultivo, conformados acorde lo establecido en el artículo 74 del decreto con fuerza de ley N°1-19.653,	30/09/2022		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.			
	13.- Los ministerios y los demás órganos de la Administración del Estado deberán informar trimestralmente a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los proyectos adjudicados con cargo a sus respectivos subtítulos 29 , junto con un detalle de gastos y el estado de avance respectivo.	30/04/2022	ORD. 1583 Recibido el 11/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa al primer trimestre de proyectos financiados con Subtítulo 29. Formato: PDF
30/07/2022		No Recibido a la Fecha		
30/10/2022				
30/01/2023				
		14.- Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal .	30/04/2022	ORD. 1585 Recibido el 11/05/2022 (bajar archivo)
30/07/2022	No Recibido a la Fecha			
30/10/2022				
30/01/2023				
	15.- Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por la institución , aquellos que son ejecutados por medio de convenio marco,		30/04/2022	ORD. 1586 Recibido el 11/05/2022 (bajar archivo)
30/07/2022		No Recibido a la Fecha		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	licitación pública, licitación privada o trato directo, en cada uno de los programas que constituyen la respectiva partida.	30/10/2022		
		30/01/2023		
	16.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos gastados mensualmente en la generación de software informáticos creados por ellos mismos y los montos de gasto mensual en software que son producidos o creados por entidades externas, ya sea por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo.	30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/01/2023		
	17.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos de dinero gastados mensualmente en el almacenamiento informático de información , con indicación expresa de las cantidades correspondientes a sistemas creados por el Gobierno, y aquellos que se han adjudicado a empresas externas por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, esto en cada uno de los programas.	30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/01/2023		
	19.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los mecanismos de asignación presupuestaria de cada programa que conforma la partida respectiva.	30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/01/2023		
	20.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores , con indicación de la	30/07/2022	No Recibido a la Fecha	

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación en relación con el total del personal, diferenciado según género y por estamento, la duración media y promedio de cada contrato, así como el número de veces que ha sido contratado bajo esta modalidad por la entidad pública referida.	30/01/2023		
	21.- Se informará trimestralmente , treinta días después del trimestre respectivo, a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales. La información deberá detallar los días de ausencia y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género.	30/04/2022	ORD. 1588 Recibido el 11/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa al primer trimestre de las licencias médicas por enfermedades laborales. Formato>: PDF
30/07/2022		No Recibido a la Fecha		
30/10/2022				
30/01/2023				
	22.- Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del ministerio.	30/04/2022	ORD. 1589 Recibido el 09/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa al primer trimestre de los arriendos de inmuebles. Formato>: PDF
30/07/2022		No Recibido a la Fecha		
30/10/2022				
30/01/2023				
	23.- Las contrataciones y desvinculaciones realizadas durante cada trimestre. En particular se deberá consignar el nombre, cargo y título de	30/04/2022	ORD. 1590 Recibido el 11/05/2022	Contenido: Informa al primer trimestre de las contrataciones y desvinculaciones.

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	educación superior si lo hubiere. Para el caso de las desvinculaciones, deberá consignarse, adicionalmente, la antigüedad en el cargo.		(bajar archivo)	Formato>: PDF
		30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2022		
		30/01/2023		

Compromisos del Articulado al Capítulo 19 “INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR”

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
14	1.- Un cronograma mensual, por subtítulos , de gastos del año en curso, que deberá ser enviado durante el mes de marzo, y actualizado en el mes de julio , junto a una explicación de los principales cambios ocurridos en el transcurso del primer semestre y consignados en dicha actualización.	31/03/2022	ORD. 1187 Recibido el 30/03/2022 (Bajar archivo)	Contenido: cronograma mensual de gasto 2022. Formato: digital y excel
		31/07/2022	No Recibido a la Fecha	
	6.- Publicar en sus respectivos portales de transparencia activa las actas de evaluación emitidas por las comisiones evaluadoras de licitaciones y compras públicas de bienes y servicios que realicen en el marco de la ley N° 19.886, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo proceso.	30 días siguientes al término del respectivo proceso		
	10.- Informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las comisiones de servicio en el país y en el	30/04/2022	ORD. 1596 Recibido el 05/05/2022	Contenido: Informa de las comisiones de servicio nacional y en extranjero al primer trimestre.

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>extranjero. Se deberá detallar el número de comisiones y cometidos funcionarios, funcionarios designados, destino de ellas, viático recibido y fundamentos de ella y el detalle de los pasajes utilizados en dichas comisiones de servicios, indicando el titular de éstos, destino, valor y fecha, a excepción de aquellas que tengan el carácter de reservadas, las que deberán informarse en sesión secreta.</p>		(bajar archivo)	Formato: PDF
		30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2022		
		30/01/2023		
	<p>12.- Cada ministerio y los demás órganos de la Administración del Estado deberán poner a disposición en sus respectivos sitios electrónicos institucionales la información relativa al presupuesto asignado por esta ley. Para estos efectos procurarán utilizar un lenguaje claro y comprensible, que permita ser comprendido por la mayor cantidad de personas, utilizando gráficos y cualquier otro mecanismo que permita comprender, de manera sencilla, cómo se compone el presupuesto y los distintos elementos que lo integran, vinculando esta información a las orientaciones estratégicas, objetivos prioritarios y resultados esperados para el período. Se deberá contemplar mecanismos de participación ciudadana, que permitan recoger inquietudes y realizar consultas sobre iniciativas en estudio o para la priorización de acciones futuras, a través de consejos de la sociedad civil, de carácter consultivo, conformados acorde lo establecido en el artículo 74 del decreto con fuerza de ley N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.</p>	30/09/2022		
	<p>13.- Los ministerios y los demás órganos de la Administración del Estado deberán informar trimestralmente a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los proyectos adjudicados</p>	30/04/2022	<p>ORD. 1583 Recibido el 11/05/2022 (bajar archivo)</p>	<p>Contenido: Informa al primer trimestre de proyectos financiados con Subtítulo 29. Formato: PDF</p>

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	con cargo a sus respectivos subtítulos 29, junto con un detalle de gastos y el estado de avance respectivo.	30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2022		
		30/01/2023		
	14.- Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal.	30/04/2022	ORD. 1585 Recibido el 11/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa al primer trimestre de los permisos de lactancia y parental post natal. Formato: PDF
		30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2022		
		30/01/2023		
	15.- Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por la institución , aquellos que son ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, en cada uno de los programas que constituyen la respectiva partida.	30/04/2022	ORD. 1586 Recibido el 11/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa al primer trimestre de los montos ejecutados por convenio marco, licitación pública, privada o trato directo. Formato: PDF
		30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2022		
		30/01/2023		
	16.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos gastados mensualmente en la generación de	30/07/2022	No Recibido a la Fecha	

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	software informáticos creados por ellos mismos y los montos de gasto mensual en software que son producidos o creados por entidades externas, ya sea por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo.	30/01/2023		
	17.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos de dinero gastados mensualmente en el almacenamiento informático de información , con indicación expresa de las cantidades correspondientes a sistemas creados por el Gobierno, y aquellos que se han adjudicado a empresas externas por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, esto en cada uno de los programas.	30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/01/2023		
	19.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los mecanismos de asignación presupuestaria de cada programa que conforma la partida respectiva.	30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/01/2023		
	20.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores , con indicación de la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación en relación con el total del personal, diferenciado según género y por estamento, la duración media y promedio de cada contrato, así como el número de veces que ha sido contratado bajo esta modalidad por la entidad pública referida.	30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/01/2023		
	21.- Se informará trimestralmente , treinta días después del trimestre respectivo, a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como	30/04/2022	ORD. 1588 Recibido el 11/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa al primer trimestre de las licencias médicas por enfermedades laborales.

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	enfermedades laborales. La información deberá detallar los días de ausencia y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género.			Formato>: PDF
		30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2022		
		30/01/2023		
	22.- Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del ministerio.	30/04/2022	ORD. 1589 Recibido el 09/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa al primer trimestre de los arriendos de inmuebles. Formato>: PDF
		30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2022		
		30/01/2023		
	23.- Las contrataciones y desvinculaciones realizadas durante cada trimestre . En particular se deberá consignar el nombre, cargo y título de educación superior si lo hubiere. Para el caso de las desvinculaciones, deberá consignarse, adicionalmente, la antigüedad en el cargo.	30/04/2022	ORD. 1590 Recibido el 11/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa al primer trimestre de las contrataciones y desvinculaciones. Formato>: PDF
		30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2022		
		30/01/2023		

Compromisos del Articulado al Capítulo 20 “SERVICIO HIDROGRÁFICO Y OCEANOGRÁFICO DE LA ARMADA DE CHILE”

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
14	1.- Un cronograma mensual, por subtítulos , de gastos del año en curso, que deberá ser enviado durante el mes de marzo, y actualizado en el mes de julio , junto a una explicación de los principales cambios ocurridos en el transcurso del primer semestre y consignados en dicha actualización.	31/03/2022	ORD. 1187 Recibido el 30/03/2022 (Bajar archivo)	Contenido: cronograma mensual de gasto 2022. Formato: digital y excel
		31/07/2022	No Recibido a la Fecha	
	6.- Publicar en sus respectivos portales de transparencia activa las actas de evaluación emitidas por las comisiones evaluadoras de licitaciones y compras públicas de bienes y servicios que realicen en el marco de la ley N° 19.886, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo proceso.	30 días siguientes al término del respectivo proceso		
	10.- Informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las comisiones de servicio en el país y en el extranjero . Se deberá detallar el número de comisiones y cometidos funcionarios, funcionarios designados, destino de ellas, viático recibido y fundamentos de ella y el detalle de los pasajes utilizados en dichas comisiones de servicios, indicando el titular de éstos, destino, valor y fecha, a excepción de aquellas que tengan el carácter de reservadas, las que deberán informarse en sesión secreta.	30/04/2022	ORD. 1596 Recibido el 05/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa de las comisiones de servicio nacional y en extranjero al primer trimestre. Formato: PDF
		30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2022		
		30/01/2023		
	12.- Cada ministerio y los demás órganos de la Administración del Estado deberán poner a disposición en sus respectivos sitios electrónicos institucionales la información relativa al presupuesto asignado por esta ley . Para estos efectos procurarán utilizar un lenguaje claro y comprensible, que permita ser comprendido por la mayor cantidad de	30/09/2022		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	personas, utilizando gráficos y cualquier otro mecanismo que permita comprender, de manera sencilla, cómo se compone el presupuesto y los distintos elementos que lo integran, vinculando esta información a las orientaciones estratégicas, objetivos prioritarios y resultados esperados para el período. Se deberá contemplar mecanismos de participación ciudadana, que permitan recoger inquietudes y realizar consultas sobre iniciativas en estudio o para la priorización de acciones futuras, a través de consejos de la sociedad civil, de carácter consultivo, conformados acorde lo establecido en el artículo 74 del decreto con fuerza de ley N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.			
	13.- Los ministerios y los demás órganos de la Administración del Estado deberán informar trimestralmente a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los proyectos adjudicados con cargo a sus respectivos subtítulos 29 , junto con un detalle de gastos y el estado de avance respectivo.	30/04/2022	ORD. 1583 Recibido el 11/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa al primer trimestre de proyectos financiados con Subtítulo 29. Formato: PDF
30/07/2022		No Recibido a la Fecha		
30/10/2022				
30/01/2023				
	14.- Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal .	30/04/2022	ORD. 1585 Recibido el 11/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa al primer trimestre de los permisos de lactancia y parental post natal. Formato: PDF
30/07/2022		No Recibido a la Fecha		
30/10/2022				

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/01/2023		
	15.- Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por la institución , aquellos que son ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, en cada uno de los programas que constituyen la respectiva partida.	30/04/2022	ORD. 1586 Recibido el 11/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa al primer trimestre de los montos ejecutados por convenio marco, licitación pública, privada o trato directo. Formato: PDF
		30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2022		
		30/01/2023		
	16.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos gastados mensualmente en la generación de software informáticos creados por ellos mismos y los montos de gasto mensual en software que son producidos o creados por entidades externas, ya sea por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo.	30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/01/2023		
	17.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos de dinero gastados mensualmente en el almacenamiento informático de información , con indicación expresa de las cantidades correspondientes a sistemas creados por el Gobierno, y aquellos que se han adjudicado a empresas externas por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, esto en cada uno de los programas.	30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/01/2023		
		30/07/2022	No Recibido a la Fecha	

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	19.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los mecanismos de asignación presupuestaria de cada programa que conforma la partida respectiva.	30/01/2023		
	20.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores , con indicación de la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación en relación con el total del personal, diferenciado según género y por estamento, la duración media y promedio de cada contrato, así como el número de veces que ha sido contratado bajo esta modalidad por la entidad pública referida.	30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/01/2023		
	21.- Se informará trimestralmente , treinta días después del trimestre respectivo, a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales. La información deberá detallar los días de ausencia y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género.	30/04/2022	ORD. 1588 Recibido el 11/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa al primer trimestre de las licencias médicas por enfermedades laborales. Formato>: PDF
		30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2022		
		30/01/2023		
	22.- Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de	30/04/2022	ORD. 1589 Recibido el 09/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa al primer trimestre de los arriendos de inmuebles. Formato>: PDF

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del ministerio.	30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2022		
		30/01/2023		
	23.- Las contrataciones y desvinculaciones realizadas durante cada trimestre. En particular se deberá consignar el nombre, cargo y título de educación superior si lo hubiere. Para el caso de las desvinculaciones, deberá consignarse, adicionalmente, la antigüedad en el cargo.	30/04/2022	ORD. 1590 Recibido el 11/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa al primer trimestre de las contrataciones y desvinculaciones. Formato>: PDF
		30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2022		
		30/01/2023		

Capítulo 21, Programa 01 “DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
03	<p>Asociada al subtítulo 21 “Gastos en Personal”</p> <p>La Dirección General de Aeronáutica Civil informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Hacienda de ambas Cámaras respecto de los recursos destinados al viático de faena.</p>	30/04/2022	<p>ORD. 1508 Recibido el 03/05/2022 (bajar archivo)</p>	<p>Contenido: Informa al primer trimestre de los viáticos de faena. Formato: PDF</p>
		30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2022		
		30/01/2023		
04	<p>Asociada al subtítulo 22 “Bienes y Servicios de Consumo”</p> <p>Incluye: Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia - Miles de \$ 424.714</p> <p>Se informarán trimestralmente a la Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos imputados a capacitación y perfeccionamiento, según D.F.L. N° 1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en que hayan incurrido los departamentos de este Servicio, entregando detalles de los programas y entidades ejecutoras, y su adjudicación y personal capacitado.</p>	30/04/2022	<p>ORD. 1508 Recibido el 03/05/2022 (bajar archivo)</p>	<p>Contenido: Informa al primer trimestre de gastos en capacitación y perfeccionamiento. Formato: PDF</p>
		30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2022		
		30/01/2023		
05	Asociada al subtítulo 24 “Transferencias Corrientes”	31/01/2023		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	La Dirección General de Aeronáutica Civil deberá informar anualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las personas beneficiadas con estas transferencias , sus montos, fines y los objetivos alcanzados			

Compromisos del Articulado al Capítulo 21 "DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL"

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
14	1.- Un cronograma mensual, por subtítulos , de gastos del año en curso, que deberá ser enviado durante el mes de marzo, y actualizado en el mes de julio , junto a una explicación de los principales cambios ocurridos en el transcurso del primer semestre y consignados en dicha actualización.	31/03/2022	ORD. 1187 Recibido el 30/03/2022 (Bajar archivo)	Contenido: cronograma mensual de gasto 2022. Formato: digital y excel
		31/07/2022	No Recibido a la Fecha	
	3.- En caso de contar con asignaciones comprendidas en los Subtítulos 24 y 33, los organismos responsables de dichos programas deberán publicar en su sitio electrónico institucional un informe trimestral que contenga la individualización de los proyectos beneficiados, nómina de beneficiarios, metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos, los montos asignados y la modalidad de asignación, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre. Si las asignaciones a las que hace mención el párrafo precedente corresponden a transferencias a municipios, el informe respectivo también deberá contener una copia de los convenios firmados con los alcaldes, el desglose por municipio de los montos transferidos y el criterio bajo el cual éstos fueron distribuidos.	30/04/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2022		
		30/01/2023		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	6.- Publicar en sus respectivos portales de transparencia activa las actas de evaluación emitidas por las comisiones evaluadoras de licitaciones y compras públicas de bienes y servicios que realicen en el marco de la ley N° 19.886, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo proceso.	30 días siguientes al término del respectivo proceso		
	10.- Informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las comisiones de servicio en el país y en el extranjero . Se deberá detallar el número de comisiones y cometidos funcionarios, funcionarios designados, destino de ellas, viático recibido y fundamentos de ella y el detalle de los pasajes utilizados en dichas comisiones de servicios, indicando el titular de éstos, destino, valor y fecha, a excepción de aquellas que tengan el carácter de reservadas, las que deberán informarse en sesión secreta.	30/04/2022	ORD. 1596 Recibido el 05/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa de las comisiones de servicio nacional y en extranjero al primer trimestre. Formato: PDF
30/07/2022		No Recibido a la Fecha		
30/10/2022				
30/01/2023				
	12.- Cada ministerio y los demás órganos de la Administración del Estado deberán poner a disposición en sus respectivos sitios electrónicos institucionales la información relativa al presupuesto asignado por esta ley . Para estos efectos procurarán utilizar un lenguaje claro y comprensible, que permita ser comprendido por la mayor cantidad de personas, utilizando gráficos y cualquier otro mecanismo que permita comprender, de manera sencilla, cómo se compone el presupuesto y los distintos elementos que lo integran, vinculando esta información a las orientaciones estratégicas, objetivos prioritarios y resultados esperados para el período. Se deberá contemplar mecanismos de participación ciudadana, que permitan recoger inquietudes y realizar consultas sobre iniciativas en estudio o para la priorización de acciones futuras, a través de consejos de la sociedad civil, de carácter consultivo, conformados acorde lo establecido en el artículo 74 del decreto con fuerza de ley N°1-19.653,	30/09/2022		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.			
	13.- Los ministerios y los demás órganos de la Administración del Estado deberán informar trimestralmente a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los proyectos adjudicados con cargo a sus respectivos subtítulos 29 , junto con un detalle de gastos y el estado de avance respectivo.	30/04/2022	ORD. 1583 Recibido el 11/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa al primer trimestre de proyectos financiados con Subtítulo 29. Formato: PDF
30/07/2022		No Recibido a la Fecha		
30/10/2022				
30/01/2023				
	14.- Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal .	30/04/2022	ORD. 1585 Recibido el 11/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa al primer trimestre de los permisos de lactancia y parental post natal. Formato: PDF
30/07/2022		No Recibido a la Fecha		
30/10/2022				
30/01/2023				
	15.- Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por la institución , aquellos que son ejecutados por medio de convenio marco,	30/04/2022	ORD. 1586 Recibido el 11/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa al primer trimestre de los montos ejecutados por convenio marco, licitación pública, privada o trato directo. Formato: PDF
30/07/2022		No Recibido a la Fecha		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	licitación pública, licitación privada o trato directo, en cada uno de los programas que constituyen la respectiva partida.	30/10/2022		
		30/01/2023		
	16.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos gastados mensualmente en la generación de software informáticos creados por ellos mismos y los montos de gasto mensual en software que son producidos o creados por entidades externas, ya sea por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo.	30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/01/2023		
	17.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos de dinero gastados mensualmente en el almacenamiento informático de información , con indicación expresa de las cantidades correspondientes a sistemas creados por el Gobierno, y aquellos que se han adjudicado a empresas externas por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, esto en cada uno de los programas.	30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/01/2023		
	19.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los mecanismos de asignación presupuestaria de cada programa que conforma la partida respectiva.	30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/01/2023		
	20.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores , con indicación de la	30/07/2022	No Recibido a la Fecha	

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación en relación con el total del personal, diferenciado según género y por estamento, la duración media y promedio de cada contrato, así como el número de veces que ha sido contratado bajo esta modalidad por la entidad pública referida.	30/01/2023		
	21.- Se informará trimestralmente , treinta días después del trimestre respectivo, a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales. La información deberá detallar los días de ausencia y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género.	30/04/2022	ORD. 1588 Recibido el 11/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa al primer trimestre de las licencias médicas por enfermedades laborales. Formato>: PDF
30/07/2022		No Recibido a la Fecha		
30/10/2022				
30/01/2023				
	22.- Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del ministerio.	30/04/2022	ORD. 1589 Recibido el 09/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa al primer trimestre de los arriendos de inmuebles. Formato>: PDF
30/07/2022		No Recibido a la Fecha		
30/10/2022				
30/01/2023				
	23.- Las contrataciones y desvinculaciones realizadas durante cada trimestre. En particular se deberá consignar el nombre, cargo y título de	30/04/2022	ORD. 1590 Recibido el 11/05/2022	Contenido: Informa al primer trimestre de las contrataciones y desvinculaciones.

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	educación superior si lo hubiere. Para el caso de las desvinculaciones, deberá consignarse, adicionalmente, la antigüedad en el cargo.		(bajar archivo)	Formato>: PDF
		30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2022		
		30/01/2023		

Compromisos del Articulado al Capítulo 22 “SERVICIO AEROFOTOGRAMÉTRICO DE LA FACH”

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
14	1.- Un cronograma mensual, por subtítulos , de gastos del año en curso, que deberá ser enviado durante el mes de marzo, y actualizado en el mes de julio , junto a una explicación de los principales cambios ocurridos en el transcurso del primer semestre y consignados en dicha actualización.	31/03/2022	ORD. 1187 Recibido el 30/03/2022 (Bajar archivo)	Contenido: cronograma mensual de gasto 2022. Formato: digital y excel
		31/07/2022	No Recibido a la Fecha	
	6.- Publicar en sus respectivos portales de transparencia activa las actas de evaluación emitidas por las comisiones evaluadoras de licitaciones y compras públicas de bienes y servicios que realicen en el marco de la ley N° 19.886, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo proceso.	30 días siguientes al término del respectivo proceso		
	10.- Informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las comisiones de servicio en el país y en el extranjero . Se deberá detallar el número de comisiones y cometidos funcionarios, funcionarios designados, destino de ellas, viático recibido y fundamentos de ella y el detalle de los pasajes utilizados en dichas comisiones de servicios, indicando el titular de éstos, destino, valor y fecha, a excepción de aquellas que tengan el carácter de reservadas, las que deberán informarse en sesión secreta.	30/04/2022	ORD. 1596 Recibido el 05/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa de las comisiones de servicio nacional y en extranjero al primer trimestre. Formato: PDF
		30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2022		
		30/01/2023		
12.- Cada ministerio y los demás órganos de la Administración del Estado deberán poner a disposición en sus respectivos sitios electrónicos institucionales la información relativa al presupuesto asignado por esta ley . Para estos efectos procurarán utilizar un lenguaje claro y comprensible, que permita ser comprendido por la mayor cantidad de	30/09/2022			

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	personas, utilizando gráficos y cualquier otro mecanismo que permita comprender, de manera sencilla, cómo se compone el presupuesto y los distintos elementos que lo integran, vinculando esta información a las orientaciones estratégicas, objetivos prioritarios y resultados esperados para el período. Se deberá contemplar mecanismos de participación ciudadana, que permitan recoger inquietudes y realizar consultas sobre iniciativas en estudio o para la priorización de acciones futuras, a través de consejos de la sociedad civil, de carácter consultivo, conformados acorde lo establecido en el artículo 74 del decreto con fuerza de ley N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.			
	13.- Los ministerios y los demás órganos de la Administración del Estado deberán informar trimestralmente a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los proyectos adjudicados con cargo a sus respectivos subtítulos 29 , junto con un detalle de gastos y el estado de avance respectivo.	30/04/2022	ORD. 1583 Recibido el 11/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa al primer trimestre de proyectos financiados con Subtítulo 29. Formato: PDF
30/07/2022		No Recibido a la Fecha		
30/10/2022				
30/01/2023				
	14.- Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal .	30/04/2022	ORD. 1585 Recibido el 11/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa al primer trimestre de los permisos de lactancia y parental post natal. Formato: PDF
30/07/2022		No Recibido a la Fecha		
30/10/2022				

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/01/2023		
	15.- Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por la institución , aquellos que son ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, en cada uno de los programas que constituyen la respectiva partida.	30/04/2022	ORD. 1586 Recibido el 11/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa al primer trimestre de los montos ejecutados por convenio marco, licitación pública, privada o trato directo. Formato: PDF
		30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2022		
		30/01/2023		
	16.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos gastados mensualmente en la generación de software informáticos creados por ellos mismos y los montos de gasto mensual en software que son producidos o creados por entidades externas, ya sea por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo.	30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/01/2023		
	17.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos de dinero gastados mensualmente en el almacenamiento informático de información , con indicación expresa de las cantidades correspondientes a sistemas creados por el Gobierno, y aquellos que se han adjudicado a empresas externas por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, esto en cada uno de los programas.	30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/01/2023		
		30/07/2022	No Recibido a la Fecha	

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	19.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los mecanismos de asignación presupuestaria de cada programa que conforma la partida respectiva.	30/01/2023		
	20.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores , con indicación de la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación en relación con el total del personal, diferenciado según género y por estamento, la duración media y promedio de cada contrato, así como el número de veces que ha sido contratado bajo esta modalidad por la entidad pública referida.	30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/01/2023		
	21.- Se informará trimestralmente , treinta días después del trimestre respectivo, a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales. La información deberá detallar los días de ausencia y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género.	30/04/2022	ORD. 1588 Recibido el 11/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa al primer trimestre de las licencias médicas por enfermedades laborales. Formato>: PDF
		30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2022		
		30/01/2023		
	22.- Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de	30/04/2022	ORD. 1589 Recibido el 09/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa al primer trimestre de los arriendos de inmuebles. Formato>: PDF

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del ministerio.	30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2022		
		30/01/2023		
	23.- Las contrataciones y desvinculaciones realizadas durante cada trimestre. En particular se deberá consignar el nombre, cargo y título de educación superior si lo hubiere. Para el caso de las desvinculaciones, deberá consignarse, adicionalmente, la antigüedad en el cargo.	30/04/2022	ORD. 1590 Recibido el 11/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa al primer trimestre de las contrataciones y desvinculaciones. Formato>: PDF
		30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2022		
		30/01/2023		

Capítulo 23, Programa 01 “SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
02	<p>Asociada al Programa</p> <p>La administración y ejecución de este programa se efectuará en forma directa por el Subsecretario para las Fuerzas Armadas, quien podrá contratar personal asimilado a grado o a honorarios a suma alzada, de acuerdo a las necesidades del servicio.</p> <p>La Subsecretaría para las Fuerzas Armadas deberá enviar trimestralmente a la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados un informe con la ejecución presupuestaria de la Subsecretaría y de los programas que dependan de ella.</p>	30/04/2022	<p>ORD. 1594</p> <p>Recibido el 11/05/2022</p> <p>(bajar archivo)</p>	<p>Contenido: informa de la ejecución presupuestaria al primer trimestre.</p> <p>Formato: PDF</p>
		30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2022		
		30/01/2023		
10	<p>Asociada al Programa</p> <p>En el plazo de tres meses contado desde la entrada en vigencia de esta ley, la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas informará a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, y a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados, el listado de todos los bienes raíces que sean parte del Patrimonio de Afectación Fiscal de las Fuerzas Armadas, considerados prescindibles para el cumplimiento de los fines de bienestar social de las instituciones.</p>	31/03/2022	<p>ORD. 1188</p> <p>Recibido el 30/03/2022</p> <p>(Bajar archivo)</p>	<p>Contenido: remite listado bienes raíces que son parte del Patrimonio de Afectación Fiscal de las Fuerzas Armadas.</p> <p>Formato: digital y excel</p>

Compromisos del Articulado al Capítulo 23 “SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS”

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
14	1.- Un cronograma mensual, por subtítulos , de gastos del año en curso, que deberá ser enviado durante el mes de marzo, y actualizado en el mes de julio , junto a una explicación de los principales cambios ocurridos en el transcurso del primer semestre y consignados en dicha actualización.	31/03/2022	ORD. 1187 Recibido el 30/03/2022 (Bajar archivo)	Contenido: cronograma mensual de gasto 2022. Formato: digital y excel
		31/07/2022	No Recibido a la Fecha	
	6.- Publicar en sus respectivos portales de transparencia activa las actas de evaluación emitidas por las comisiones evaluadoras de licitaciones y compras públicas de bienes y servicios que realicen en el marco de la ley N° 19.886, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo proceso.	30 días siguientes al término del respectivo proceso		
	10.- Informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las comisiones de servicio en el país y en el extranjero . Se deberá detallar el número de comisiones y cometidos funcionarios, funcionarios designados, destino de ellas, viático recibido y fundamentos de ella y el detalle de los pasajes utilizados en dichas comisiones de servicios, indicando el titular de éstos, destino, valor y fecha, a excepción de aquellas que tengan el carácter de reservadas, las que deberán informarse en sesión secreta.	30/04/2022	ORD. 1596 Recibido el 05/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa de las comisiones de servicio nacional y en extranjero al primer trimestre. Formato: PDF
		30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2022		
		30/01/2023		
	12.- Cada ministerio y los demás órganos de la Administración del Estado deberán poner a disposición en sus respectivos sitios electrónicos institucionales la información relativa al presupuesto asignado por esta ley . Para estos efectos procurarán utilizar un lenguaje claro y comprensible, que permita ser comprendido por la mayor cantidad de	30/09/2022		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	personas, utilizando gráficos y cualquier otro mecanismo que permita comprender, de manera sencilla, cómo se compone el presupuesto y los distintos elementos que lo integran, vinculando esta información a las orientaciones estratégicas, objetivos prioritarios y resultados esperados para el período. Se deberá contemplar mecanismos de participación ciudadana, que permitan recoger inquietudes y realizar consultas sobre iniciativas en estudio o para la priorización de acciones futuras, a través de consejos de la sociedad civil, de carácter consultivo, conformados acorde lo establecido en el artículo 74 del decreto con fuerza de ley N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.			
	13.- Los ministerios y los demás órganos de la Administración del Estado deberán informar trimestralmente a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los proyectos adjudicados con cargo a sus respectivos subtítulos 29 , junto con un detalle de gastos y el estado de avance respectivo.	30/04/2022	No Recibido a la Fecha	
30/07/2022		No Recibido a la Fecha		
30/10/2022				
30/01/2023				
	14.- Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal .	30/04/2022	ORD. 1585 Recibido el 11/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa al primer trimestre de los permisos de lactancia y parental post natal. Formato: PDF
30/07/2022		No Recibido a la Fecha		
30/10/2022				
30/01/2023				

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES	
	15.- Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por la institución , aquellos que son ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, en cada uno de los programas que constituyen la respectiva partida.	30/04/2022	ORD. 1586 Recibido el 11/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa al primer trimestre de los montos ejecutados por convenio marco, licitación pública, privada o trato directo. Formato: PDF	
		30/07/2022	No Recibido a la Fecha		
		30/10/2022			
		30/01/2023			
	16.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos gastados mensualmente en la generación de software informáticos creados por ellos mismos y los montos de gasto mensual en software que son producidos o creados por entidades externas, ya sea por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo.	30/07/2022	No Recibido a la Fecha		
		30/01/2023			
	17.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos de dinero gastados mensualmente en el almacenamiento informático de información , con indicación expresa de las cantidades correspondientes a sistemas creados por el Gobierno, y aquellos que se han adjudicado a empresas externas por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, esto en cada uno de los programas.	30/07/2022	No Recibido a la Fecha		
		30/01/2023			
			30/07/2022	No Recibido a la Fecha	

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	19.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los mecanismos de asignación presupuestaria de cada programa que conforma la partida respectiva.	30/01/2023		
	20.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores , con indicación de la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación en relación con el total del personal, diferenciado según género y por estamento, la duración media y promedio de cada contrato, así como el número de veces que ha sido contratado bajo esta modalidad por la entidad pública referida.	30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/01/2023		
	21.- Se informará trimestralmente , treinta días después del trimestre respectivo, a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales. La información deberá detallar los días de ausencia y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género.	30/04/2022	ORD. 1588 Recibido el 11/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa al primer trimestre de las licencias médicas por enfermedades laborales. Formato>: PDF
		30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2022		
		30/01/2023		
	22.- Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de	30/04/2022	ORD. 1589 Recibido el 09/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa al primer trimestre de los arriendos de inmuebles. Formato>: PDF

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del ministerio.	30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2022		
		30/01/2023		
	23.- Las contrataciones y desvinculaciones realizadas durante cada trimestre. En particular se deberá consignar el nombre, cargo y título de educación superior si lo hubiere. Para el caso de las desvinculaciones, deberá consignarse, adicionalmente, la antigüedad en el cargo.	30/04/2022	ORD. 1590 Recibido el 11/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa al primer trimestre de las contrataciones y desvinculaciones. Formato>: PDF
		30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2022		
		30/01/2023		

Capítulo 24, Programa 01 “SUBSECRETARÍA DE DEFENSA”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
02	<p>Asociada al Programa</p> <p>La administración y ejecución de este programa se efectuará en forma directa por el Subsecretario de Defensa, quien podrá contratar personal asimilado a grado o a honorarios a suma alzada, de acuerdo a las necesidades del servicio.</p> <p>La Subsecretaría de Defensa deberá enviar trimestralmente a la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados un informe con la ejecución presupuestaria de la Subsecretaría y de los programas que dependan de ella.</p>	30/04/2022	<p>ORD. 1594</p> <p>Recibido el 11/05/2022</p> <p>(bajar archivo)</p>	<p>Contenido: informa de la ejecución presupuestaria al primer trimestre.</p> <p>Formato: PDF</p>
		30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2022		
		30/01/2023		

Compromisos del Articulado al Capítulo 24 “SUBSECRETARÍA DE DEFENSA”

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
14	<p>1.- Un cronograma mensual, por subtítulos, de gastos del año en curso, que deberá ser enviado durante el mes de marzo, y actualizado en el mes de julio, junto a una explicación de los principales cambios ocurridos en el transcurso del primer semestre y consignados en dicha actualización.</p>	31/03/2022	<p>ORD. 1187</p> <p>Recibido el 30/03/2022</p> <p>(Bajar archivo)</p>	<p>Contenido: cronograma mensual de gasto 2022.</p> <p>Formato: digital y excel</p>
		31/07/2022	No Recibido a la Fecha	

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	6.- Publicar en sus respectivos portales de transparencia activa las actas de evaluación emitidas por las comisiones evaluadoras de licitaciones y compras públicas de bienes y servicios que realicen en el marco de la ley N° 19.886, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo proceso.	30 días siguientes al término del respectivo proceso		
	10.- Informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las comisiones de servicio en el país y en el extranjero . Se deberá detallar el número de comisiones y cometidos funcionarios, funcionarios designados, destino de ellas, viático recibido y fundamentos de ella y el detalle de los pasajes utilizados en dichas comisiones de servicios, indicando el titular de éstos, destino, valor y fecha, a excepción de aquellas que tengan el carácter de reservadas, las que deberán informarse en sesión secreta.	30/04/2022	ORD. 1596 Recibido el 05/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa de las comisiones de servicio nacional y en extranjero al primer trimestre. Formato: PDF
30/07/2022		No Recibido a la Fecha		
30/10/2022				
30/01/2023				
	12.- Cada ministerio y los demás órganos de la Administración del Estado deberán poner a disposición en sus respectivos sitios electrónicos institucionales la información relativa al presupuesto asignado por esta ley . Para estos efectos procurarán utilizar un lenguaje claro y comprensible, que permita ser comprendido por la mayor cantidad de personas, utilizando gráficos y cualquier otro mecanismo que permita comprender, de manera sencilla, cómo se compone el presupuesto y los distintos elementos que lo integran, vinculando esta información a las orientaciones estratégicas, objetivos prioritarios y resultados esperados para el período. Se deberá contemplar mecanismos de participación ciudadana, que permitan recoger inquietudes y realizar consultas sobre iniciativas en estudio o para la priorización de acciones futuras, a través de consejos de la sociedad civil, de carácter consultivo, conformados acorde lo establecido en el artículo 74 del decreto con fuerza de ley N°1-19.653,	30/09/2022		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.			
	13.- Los ministerios y los demás órganos de la Administración del Estado deberán informar trimestralmente a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los proyectos adjudicados con cargo a sus respectivos subtítulos 29 , junto con un detalle de gastos y el estado de avance respectivo.	30/04/2022	ORD. 1583 Recibido el 11/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa al primer trimestre de proyectos financiados con Subtítulo 29. Formato: PDF
30/07/2022		No Recibido a la Fecha		
30/10/2022				
30/01/2023				
		14.- Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal .	30/04/2022	ORD. 1585 Recibido el 11/05/2022 (bajar archivo)
30/07/2022	No Recibido a la Fecha			
30/10/2022				
30/01/2023				
	15.- Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por la institución , aquellos que son ejecutados por medio de convenio marco,		30/04/2022	ORD. 1586 Recibido el 11/05/2022 (bajar archivo)
30/07/2022		No Recibido a la Fecha		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	licitación pública, licitación privada o trato directo, en cada uno de los programas que constituyen la respectiva partida.	30/10/2022		
		30/01/2023		
	16.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos gastados mensualmente en la generación de software informáticos creados por ellos mismos y los montos de gasto mensual en software que son producidos o creados por entidades externas, ya sea por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo.	30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/01/2023		
	17.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos de dinero gastados mensualmente en el almacenamiento informático de información , con indicación expresa de las cantidades correspondientes a sistemas creados por el Gobierno, y aquellos que se han adjudicado a empresas externas por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, esto en cada uno de los programas.	30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/01/2023		
	19.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los mecanismos de asignación presupuestaria de cada programa que conforma la partida respectiva.	30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/01/2023		
	20.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores , con indicación de la	30/07/2022	No Recibido a la Fecha	

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación en relación con el total del personal, diferenciado según género y por estamento, la duración media y promedio de cada contrato, así como el número de veces que ha sido contratado bajo esta modalidad por la entidad pública referida.	30/01/2023		
	21.- Se informará trimestralmente , treinta días después del trimestre respectivo, a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales. La información deberá detallar los días de ausencia y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género.	30/04/2022	ORD. 1588 Recibido el 11/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa al primer trimestre de las licencias médicas por enfermedades laborales. Formato>: PDF
30/07/2022		No Recibido a la Fecha		
30/10/2022				
30/01/2023				
	22.- Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del ministerio.	30/04/2022	ORD. 1589 Recibido el 09/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa al primer trimestre de los arriendos de inmuebles. Formato>: PDF
30/07/2022		No Recibido a la Fecha		
30/10/2022				
30/01/2023				
	23.- Las contrataciones y desvinculaciones realizadas durante cada trimestre. En particular se deberá consignar el nombre, cargo y título de	30/04/2022	ORD. 1590 Recibido el 11/05/2022	Contenido: Informa al primer trimestre de las contrataciones y desvinculaciones.

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	educación superior si lo hubiere. Para el caso de las desvinculaciones, deberá consignarse, adicionalmente, la antigüedad en el cargo.		(bajar archivo)	Formato>: PDF
		30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2022		
		30/01/2023		

Capítulo 25, Programa 01 “ESTADO MAYOR CONJUNTO”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
01	<p>Asociada al Programa</p> <p>La administración y ejecución de este programa se efectuará en forma directa por el Jefe del Estado Mayor Conjunto de la Defensa Nacional, quien podrá contratar personal asimilado a grado o a honorarios a suma alzada, de acuerdo a las necesidades del servicio.</p> <p>El Estado Mayor Conjunto deberá enviar trimestralmente a la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados un informe respecto a la ejecución presupuestaria correspondiente.</p>	30/04/2022	<p>ORD. 1594</p> <p>Recibido el 11/05/2022</p> <p>(bajar archivo)</p>	<p>Contenido: informa de la ejecución presupuestaria al primer trimestre.</p> <p>Formato: PDF</p>
		30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2022		
		30/01/2023		

Compromisos del Articulado al Capítulo 25 “ESTADO MAYOR CONJUNTO”

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
14	<p>1.- Un cronograma mensual, por subtítulos, de gastos del año en curso, que deberá ser enviado durante el mes de marzo, y actualizado en el mes de julio, junto a una explicación de los principales cambios ocurridos en el transcurso del primer semestre y consignados en dicha actualización.</p>	31/03/2022	<p>ORD. 1187</p> <p>Recibido el 30/03/2022</p> <p>(Bajar archivo)</p>	<p>Contenido: cronograma mensual de gasto 2022.</p> <p>Formato: digital y excel</p>
		31/07/2022	No Recibido a la Fecha	
	<p>6.- Publicar en sus respectivos portales de transparencia activa las actas de evaluación emitidas por las comisiones evaluadoras de licitaciones y</p>	30 días siguientes al término del		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	compras públicas de bienes y servicios que realicen en el marco de la ley N° 19.886, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo proceso.	respectivo proceso		
	10.- Informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las comisiones de servicio en el país y en el extranjero . Se deberá detallar el número de comisiones y cometidos funcionarios, funcionarios designados, destino de ellas, viático recibido y fundamentos de ella y el detalle de los pasajes utilizados en dichas comisiones de servicios, indicando el titular de éstos, destino, valor y fecha, a excepción de aquellas que tengan el carácter de reservadas, las que deberán informarse en sesión secreta.	30/04/2022	ORD. 1596 Recibido el 05/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa de las comisiones de servicio nacional y en extranjero al primer trimestre. Formato: PDF
		30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2022		
		30/01/2023		
	12.- Cada ministerio y los demás órganos de la Administración del Estado deberán poner a disposición en sus respectivos sitios electrónicos institucionales la información relativa al presupuesto asignado por esta ley . Para estos efectos procurarán utilizar un lenguaje claro y comprensible, que permita ser comprendido por la mayor cantidad de personas, utilizando gráficos y cualquier otro mecanismo que permita comprender, de manera sencilla, cómo se compone el presupuesto y los distintos elementos que lo integran, vinculando esta información a las orientaciones estratégicas, objetivos prioritarios y resultados esperados para el período. Se deberá contemplar mecanismos de participación ciudadana, que permitan recoger inquietudes y realizar consultas sobre iniciativas en estudio o para la priorización de acciones futuras, a través de consejos de la sociedad civil, de carácter consultivo, conformados acorde lo establecido en el artículo 74 del decreto con fuerza de ley N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el	30/09/2022		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.			
	13.- Los ministerios y los demás órganos de la Administración del Estado deberán informar trimestralmente a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los proyectos adjudicados con cargo a sus respectivos subtítulos 29 , junto con un detalle de gastos y el estado de avance respectivo.	30/04/2022	ORD. 1583 Recibido el 11/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa al primer trimestre de proyectos financiados con Subtítulo 29. Formato: PDF
30/07/2022		No Recibido a la Fecha		
30/10/2022				
30/01/2023				
	14.- Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal .	30/04/2022	ORD. 1585 Recibido el 11/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa al primer trimestre de los permisos de lactancia y parental post natal. Formato: PDF
30/07/2022		No Recibido a la Fecha		
30/10/2022				
30/01/2023				
	15.- Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por la institución , aquellos que son ejecutados por medio de convenio marco,	30/04/2022	ORD. 1586 Recibido el 11/05/2022 (bajar archivo)	
30/07/2022		No Recibido a la Fecha		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	licitación pública, licitación privada o trato directo, en cada uno de los programas que constituyen la respectiva partida.	30/10/2022		
		30/01/2023		
	16.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos gastados mensualmente en la generación de software informáticos creados por ellos mismos y los montos de gasto mensual en software que son producidos o creados por entidades externas, ya sea por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo.	30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/01/2023		
	17.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos de dinero gastados mensualmente en el almacenamiento informático de información , con indicación expresa de las cantidades correspondientes a sistemas creados por el Gobierno, y aquellos que se han adjudicado a empresas externas por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, esto en cada uno de los programas.	30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/01/2023		
	19.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los mecanismos de asignación presupuestaria de cada programa que conforma la partida respectiva.	30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/01/2023		
	20.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores , con indicación de la	30/07/2022	No Recibido a la Fecha	

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación en relación con el total del personal, diferenciado según género y por estamento, la duración media y promedio de cada contrato, así como el número de veces que ha sido contratado bajo esta modalidad por la entidad pública referida.	30/01/2023		
	21.- Se informará trimestralmente , treinta días después del trimestre respectivo, a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales. La información deberá detallar los días de ausencia y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género.	30/04/2022	ORD. 1588 Recibido el 11/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa al primer trimestre de las licencias médicas por enfermedades laborales. Formato>: PDF
		30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2022		
		30/01/2023		
	22.- Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del ministerio.	30/04/2022	ORD. 1589 Recibido el 09/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: Informa al primer trimestre de los arriendos de inmuebles. Formato>: PDF
		30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2022		
		30/01/2023		
	23.- Las contrataciones y desvinculaciones realizadas durante cada trimestre. En particular se deberá consignar el nombre, cargo y título de	30/04/2022	ORD. 1590 Recibido el 11/05/2022	Contenido: Informa al primer trimestre de las contrataciones y desvinculaciones.

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	educación superior si lo hubiere. Para el caso de las desvinculaciones, deberá consignarse, adicionalmente, la antigüedad en el cargo.		(bajar archivo)	Formato>: PDF
		30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2022		
		30/01/2023		

[ORD. 280](#), recibido el 28/02/2022, remite información relativa a glosa 06 de DGAC, que dice relación con gastos en proyectos de actividad aeronáutica del país.

[ORD. 901](#) y [ORD. 1051](#), recibido el 13/04/2022, remite información relativa a glosa 06 de DGAC, que dice relación con gastos en proyectos de actividad aeronáutica del país.

[ORD. 1509](#), recibido el 05/05/2022, remite información relativa a glosa 06 de DGAC, que dice relación con gastos en proyectos de actividad aeronáutica del país.

[ORD. 1593](#), recibido el 11/05/2022, remite información de glosa 04 de Ejército, Armada y FACH, respecto de gastos en programa antártico.

[ORD. 1595](#), recibido el 11/05/2022, remite antecedentes de glosa 07 de Ejército, Armada y FACH. Con información de ejecución devengada y pagada de FORA al primer trimestre.

[ORD. 10000/20](#) recibido el 16/06/2022, remite estudio "Para dar solución a pitting localizado en estanque de combustible lanchas Danubio"

[ORD. 10000/92](#), recibido el 18/04/25022, remite estudio "Servicio de Levantamiento Topográfico Gobernación de Caldera."

[ORD. 10000/134](#), recibido el 01/07/2022, remite "Estudio de Mecánica de Suelo en vivienda fiscal emplazada en la ciudad de caldera, Región de Atacama"

[ORD. 10000-147](#), recibido el 15/07/2022, remite "Estudio técnico correspondiente a la estructura del Faro N°6 Extremo Molo Arica"